

ACTA No.	FECHA			HORA	
48	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	11	2022	07:00 pm	11:59 pm

Tema(s) a Tratar		ADICIONES MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS	
Convocada por:		SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ	
CONVOCADOS		DEPENDENCIA/ÁREA	
JULIANA SANCHEZ ACUÑA		DIRECTORA JURÍDICA	
DARÍO ORLANDO BRICEÑO ALVARADO		JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	
LYDA MILENA ESQUIVEL ROA		DIRECTORA DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN (E)	
GUILLERMO TORO ACUÑA		DIRECTOR TÉCNICO Y DE ESTRUCTURACIÓN	
PATRICIA INES MORALES PADRON		SUBDIRECTOR VÍAS REGIONALES	
LYDA MILENA ESQUIVEL ROA		SUBDIRECTORA GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS	
RICARDO BÁEZ GARCÍA		SUBDIRECTOR DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES	
CRISTIAN TORO RIOS		SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ	
No.	TEMAS	PRINCIPALES PUNTOS TRATADOS	
CASO 1 GRUPO GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS 1			
OBRA <u> X </u> INTERVENTORÍA <u> </u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> </u> OTRO <u> </u>			
SOLICITUD		ADICIÓN <u> X </u> PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN <u> X </u>	
CONTRATO		1757-2020	
OBJETO		MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL PACÍFICO, QUIBDÓ - PEREIRA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCO Y RISARALDA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MÓDULO 1	
CONTRATISTA		CONSORCIO MEGA VÍAS CHOCÓ CON NIT. 901.441.905-0 INTEGRADO POR INGENIERIAY VÍAS S.A.S. CON NIT. 800.029.899-2, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 50% Y MEGAPROYECTO VIAL SIGLO XXI S.A.S. CON NIT. 811.038.634-6, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 50%)	
1.	VALOR INICIAL	1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$ 134.000.109.999	
2.	PLAZO INICIAL	2. FECHA DE INICIO: 19 DE MARZO DE 2021	
3.	ADICIÓN 1	3. ADICION 1: \$ 45.894.257.130,40	
4.	VALOR ACTUAL	4. VALOR ACTUAL: \$ 179.894.367.129,40	
5.	PLAZO ACTUAL	5. PLAZO ACTUAL: 18 MESES	
6.	MODIFICACION 1	6. MODIFICACION 1: 22 de marzo de 2022: modificar la cláusula novena del contrato 1757 de 2020, en el sentido de incluir la cuenta bancaria.- para el pago de las actas de recibo parcial de obras.	
7.	MODIFICACION 2	7. MODIFICACION 2: modificar el plazo para entregar el ajuste y/o unificación y/o complementación y/o actualización y/o adaptación de estudios y diseños.	
8.	MODIFICACION 3	8. MODIFICACION 3: modificar la cláusula séptima, en el sentido de crear un ítem de provisión estudios y diseños estructuras y sitios críticos nuevos	

ACTA No.	FECHA			HORA	
48	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	11	2022	07:00 pm	11:59 pm

AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	44 % (avance físico) / 33% (avance financiero)
	EJECUTADO %	45 % (avance físico) / 39% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	Mediante comunicación escrita No. 20211151037 del 1 de julio de 2022, el contratista solicita la adición de recursos por un valor de \$25.80.000.000, para las siguientes actividades: A) \$13.767.602.595,00 para la atención de seis (6) sitios críticos, b) \$1.698.376.786,00 para la provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales, c) \$1.221.000.000,00 para estudios y diseños estructuras y sitios críticos nuevos (monto agotable y que se requieren previamente para la ejecución de las obras), y d) \$9.000.000.000 para la gestión predial, social y ambiental y adelantar las actividades requeridas en estos componentes, por lo tanto, la apropiación presupuestal quedaría de la siguiente manera: CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo del Contrato No. 1757 de 2020 desde el 19 de septiembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 y ADICIONAR el valor del contrato No. 1757 de 2020 en la suma de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$25.800.000.000,00) INCLUIDO IVA, para un valor total acumulado de DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$205.694.367.129.40) M/CTE incluido IVA. CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR LA CLÁUSULA SEPTIMA del contrato 1757 de 2020, así: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato las siguientes sumas: A) PARA EL SUBTOTAL OBRAS, LA SUMA DE (\$158.763.198.726,40) M/CTE. B) PARA LA PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES, LA SUMA DE (\$11.971.162.647,00) M/CTE. C) PARA LA PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA, LA SUMA (\$440.000.000) M/CTE. D) PARA EL VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA), LA SUMA DE (\$1.250.889.565,00) M/CTE. E) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, LA SUMA DE (\$668.000.000) M/CTE. F) PARA EL IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, LA SUMA DE (\$126.920.000) M/CTE. G) PARA LA GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL (INCLUYE PAGA E IVA 19%), LA SUMA DE (\$27.737.397.643,00) M/CTE. H) PARA LA PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA), LA SUMA DE (\$324.000.000) M/CTE. I) PARA LA PROVISION ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURAS Y SITIOS CRITICOS NUEVOS (MONTO AGOTABLE) LA SUMA DE (\$3.708.234.074.00). J) IVA PROVISION ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURAS Y SITIOS CRITICOS NUEVOS (MONTO AGOTABLE) LA SUMA DE (\$704.564.474.00). DE OTRO LADO, MEDIANTE EL OFICIO SS 37353 DEL 1 DE JULIO DE 2022, LA SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD DEL INSTITUTO LE INFORMÓ A LA INTERVENTORÍA Y CONTRATISTA SOBRE LA NECESIDAD DE REVISAR E IDENTIFICAR LOS PASIVOS SOCIALES, PREDIALES Y AMBIENTALES DE CONTRATOS ANTERIORES EJECUTADOS EN EL CORREDOR OBJETO DE INTERVENCIÓN, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LOS APÉNDICES SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL. Y DE ACUERDO CON ELLO, ES NECESARIO MODIFICAR EL CONTRATO CON EL FIN DE SEÑALAR EL PROCEDIMIENTO PARA PODER RECONOCER ESOS PASIVOS DE CONTRATOS ANTERIORES, INCLUYENDO UN PARÁGRAFO EN LA CLÁUSULA NOVENA- FORMA DE PAGO, EL CUAL QUEDARÍA DE LA SIGUIENTE MANERA:	

ACTA No.	FECHA			HORA	
48	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	11	2022	07:00 pm	11:59 pm

	CLÁUSULA CUARTA: MODIFICAR LA CLÁUSULA NOVENA FORMA DE PAGO DEL CONTRATO DE OBRA NO. 1757 DE 2020 EN EL SENTIDO DE INCLUIR UN PARÁGRAFO SOBRE EL PROCEDIMIENTO Y FORMA DE PAGO DE LOS PASIVOS SOCIALES, AMBIENTALES Y PREDIALES EJECUTADOS POR CONTRATOS ANTERIORES, QUE SEAN IDENTIFICADOS Y QUE CUENTEN CON SOPORTES. POR LO TANTO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA: "CLÁUSULA NOVENA FORMA DE PAGO. PARÁGRAFO SÉPTIMO. PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS PASIVOS AMBIENTALES, SOCIALES Y PREDIALES DESARROLLADOS DE PROYECTOS VIALES ANTERIORES, EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES ETAPAS PARA SU RECONOCIMIENTO: 1. EL CONTRATISTA IDENTIFICARA LOS PRESUNTOS PASIVOS DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD DEL INVIAS, 2. ESTOS PASIVOS SERÁN VERIFICADOS POR EL INTERVENTOR E INCORPORADOS EN LOS PLANES DE INVERSIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A QUE HAYA LUGAR, (SIEMPRE Y CUANDO CUENTEN CON SOPORTES PARA EL RECONOCIMIENTO), 3. UNA VEZ INCORPORADOS EN LOS PLANES DE INVERSIÓN, ESTOS DEBEN CONTAR CON EL AVAL DEL INTERVENTOR Y VO. BO. DE LA SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD DEL INVIAS, 4. POSTERIOR A ELLO, PODRÁN SER PRESENTADOS PARA RECONOCIMIENTO EN LAS PREACTAS PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL RESPECTIVAMENTE, PREACTAS QUE DEBEN SER APROBADAS POR LA INTERVENTORÍA Y LA SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD DEL INVIAS."
VALOR ADICION SOLICITADA	\$ 25.800.000.000.00 M/CTE
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Teniendo en cuenta el Comité de Contratación No. 42, en el cual fue aprobado el trámite de la Adición No. 2, Prórroga No. 1 y Modificación No. 3 para el contrato 1757-2020 cuyo objeto es el MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL PACÍFICO, QUIBDÓ - PEREIRA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ Y RISARALDA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MÓDULO 1., contrato a cargo de la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales –Gerencia Grandes Proyectos 1, consistentes en: Prórroga, respecto al tiempo comprendido, hasta el 31 de diciembre de 2022, y una adición por valor de \$27.476.000.000, solicito comedidamente se realice una aclaración. Lo anterior, por cuanto a las necesidades del contratista de obra No. 1757 de 2020, según documentos que se aportan, solo es requerido la suma de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS m/cte (\$25.800.0000.000), recursos que se requieren para las siguientes actividades: \$13.767.602.595,00 para la atención de seis sitios críticos. \$1.698.376.786,00 para la provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales, \$1.221.000.000,00 para estudios y diseños estructuras y sitios críticos nuevos (monto agotable y que se requieren previamente para la ejecución de las obras), gestión predial, social y ambiental \$9.000.000.000 para adelantar las actividades requeridas en estos componentes. Se recomienda la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2022 con el fin de terminar los tramos no pavimentados, atender las actividades de mantenimiento, rehabilitación, atención de sitios críticos y las demás requeridas en los tramos priorizados en el corredor Quibdó – Pereira, con el fin de garantizar el objeto del programa concluir y concluir, y poder terminar la pavimentación de este corredor. Igualmente se recomienda aprobar la modificación del contrato solicitada por el contratista y la interventoría de acuerdo con las indicaciones dadas por la Subdirección de Sostenibilidad, con el fin que se establezca un procedimiento, para el posible reconocimiento de actividades que busquen atender los pasivos prediales, sociales y ambientales ejecutados por otros contratos a cargo de la entidad, de acuerdo con la

ACTA No.	FECHA			HORA	
48	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	11	2022	07:00 pm	11:59 pm

		aprobación de la interventoría y por ende la Subdirección de Sostenibilidad, quien es la competente en el invias. LA SOLICITUD DE ADICION, MODIFICACION Y PRORROGA QUE SE PRESENTA PARA APROBACION DEL PRESENTE COMITÉ, SUSTITUYE LA SOLICITUD PARA EL CONTRATO 1757-2020 REALIZADA EN EL COMITÉ DE CONTRATACION No. 42.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La unidad ejecutora aprueba la solicitud de adicionar el contrato 1757-20 en 25.80.000.000, para las siguientes actividades: a) \$13.767.602.595,00 para la atención de seis (6) sitios críticos, b) \$1.698.376.786,00 para la provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales, c) \$1.221.000.000,00 para estudios y diseños estructuras y sitios críticos nuevos (monto agotable y que se requieren previamente para la ejecución de las obras), y d) \$9.000.000.000 para la gestión predial, social y ambiental y adelantar las actividades requeridas en estos componentes Con estos recursos se ejecutarán las obras requeridas para la estabilización en seis (6) puntos críticos, incluido el puente vehicular de PR49+850 – ZANJÓN SECO RUTA 5003, adelantar los estudios y diseños de estructuras y sitios críticos nuevos para ejecutar las actividades de obra que requiera el corredor y que permitan dar transitabilidad y seguridad a los usuarios. Igualmente, se requieren recursos para atender las actividades en la gestión predial, social y ambiental. Se apruebas la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2022 para terminar las obras, continuar con las actividades de mantenimiento, rehabilitación y las demás que se requieren en este corredor, dando cumplimiento a lo establecido en el pliego de condiciones referente a que el contrato 1757-20, en donde señala que debía armonizar y coordinar las actividades de obra con los contratistas que ejecutaban actividades en el corredor, garantizando de acuerdo con el programa concluir y concluir, la terminación de los tramos no pavimentados. Se aprueba la modificación del contrato de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones y las indicaciones dadas por la Subdirección de Sostenibilidad al interventor mediante oficio No. SS 37353 DEL 1 DE JULIO DE 2022, con el fin de implementar el procedimiento para el reconocimiento de los pasivos ambientales, prediales y sociales de contratos ejecutados con anterioridad por el Invias (SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON SOPORTES PARA ELLO), gestiones que deben ser aprobadas por el interventor y la Subdirección de Sostenibilidad por ser la competente.
GESTOR DE PROYECTO		ADRIANA CAROLINA PAIPA CARRANZA SEGÚN OFICIO DO -8202 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		YEZID ALBERTO CHAMAT LUNA SEGÚN RESOLUCION No.121 DE ENERO 21 DE 2021 DEL 23 DE DIC DE 2019
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		<i>“Se advierte que la presente aprobación anula la otorgada en el comité No. 42 sobre este contrato.”</i>
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$25.800.000.000 Y MODIFICACIÓN DE: “LA CLÁUSULA SEPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL Y CLÁUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO en el sentido de incluir un parágrafo sobre el procedimiento y forma de pago de los pasivos sociales, ambientales y prediales ejecutados por contratos anteriores y que sean identificados”, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
48	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	11	2022	07:00 pm	11:59 pm

CASO 2 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES			
OBRA____		INTERVENTORÍA____	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u>X</u> OTRO_____
SOLICITUD		ADICIÓN <u>X</u>	PRÓRROGA____ MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1517-2021	
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES - EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - COLOMBIA RURAL.	
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1) VALOR INICIAL: \$405.000.000 2) ADICIÓN 1: \$2.000.000.000 2) VALOR ACTUAL: \$2.405.000.000 3) ORDEN DE INICIO: SRT 56447 DEL 07/10/2021 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021. 5) PRORROGA 1: HASTA EL 31/12/2022 5) PLAZO ACTUAL: 31/12/2022	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	0.00% (avance fisico) / 97,30% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	0.00% (avance fisico) / 97,30% (avance financiero)	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A	
VALOR ADICION SOLICITADA		\$1.065.000.000	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N.A	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera procedente dar trámite a la solicitud de adición al Convenio No.1517-2021 suscrito con el Municipio de ZIPAQUIRA en el departamento de Cundinamarca, realizada por el Municipio mediante comunicación escrita del 27-07-2022, por valor de MIL SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$1.065.000.000) M/cte; con el fin de ampliar la meta fisica de los corredores viales que se enuncian a continuación: - Vía que conduce a la vereda San Jorge Sector Escuela Pedregal - Vía que conduce del Sector Barandillas al Sector de San Miguel. En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, el invias adelanto el trámite de desembolso por valor de \$360.000.000, mediante radicado interno 87481 de fecha 22/09/2021, y desembolso por valor de \$2.000.000.0000 con radicado invias 45196 correspondiente a los recursos aportados por el instituto. El Municipio de Zipaquirá adjudicó el proceso de licitación No 005—2022 el 27 de julio de 2022 con resolución número 126 de 2022.	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la adición por valor de MIL SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$1.065.000.000) M/cte, teniendo en cuenta que se requiere ampliar la meta fisica de los corredores: Vía que conduce a la vereda San Jorge Sector Escuela Pedregal y Vía que conduce del Sector Barandillas al Sector de San Miguel. El Municipio de Zipaquirá adjudicó el proceso de licitación No 005—2022 el 27 de julio de 2022 con resolución número 126 de 2022. Es de anotar lo siguiente “según concepto No. 80112 – EE40091 Bogotá, D.C., de Julio 17 de 2009 de la Contraloría General de la República dando alcance favorable a este primer	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS			CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
				VERSIÓN		1	
				PÁGINA		6	DE

ACTA No.		FECHA			HORA	
48		DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
		02	11	2022	07:00 pm	11:59 pm

		concepto, argumentando: “Opinamos que el Consejo de Estado emitió su Concepto, en el sentido de que si el convenio o contrato interadministrativo de que se trate, persigue un interés remuneratorio particular no se puede adicionar en cuantía superior al 50% de su valor inicial, por el contrario si la finalidad que se persigue es aunar esfuerzos para la realización de fines estatales sin ánimo de interés particular, tiene su razón de ser el que no se limite la adición en valor. Cabe anotar que el límite siempre serán las normas de carácter presupuestal.”
GESTOR DE PROYECTO		MONICA DELRIVIER TORRES CABALLERO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$1.065.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 3 SUBDIRECCIÓN VIAS REGIONALES		
OBRA___ INTERVENTORÍA_ X _ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO_____		
SOLICITUD		ADICIÓN_ X _ PRÓRROGA_ X _ MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		2139-2021
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN PARA CORREDORES RURALES EN LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA GRUPO 3 CONVENIOS 2021 DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL - 2021”.
CONTRATISTA		CONSORCIO ODESSA (Integrado por CGR S.A.S con NIT. 830.076.603-9 con un porcentaje de participación del 95% y CGR INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.S con NIT. 900.804.544-0 con un porcentaje de participación del 5%).
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL		ORDEN DE INICIO: 21 DE DICIEMBRE DE 2021 VALOR INICIAL: \$599.603.039 VALOR ACTUAL: \$599.603.039 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PRORROGA 1: HASTA EL 01 DE MAYO E 2022 SUSPENSION 1: DESDE EL 04 DE ENERO AL 03 DE FEBRERO 2022 AMPLIACION 1 DE LA SUSPENSIÓN 1 : DESDE EL 04 DE FEBRERO HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2022 AMPLIACION 2 DE LA SUSPENSIÓN 1: DESDE EL 01 DE MARZO HASTA EL 15 DE MARZO DE 2022 PRORROGA 2: HASTA EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022 PRORROGA 3: HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 PLAZO ACTUAL: : HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	73% (avance financiero)
	EJECUTADO %	29% (avance financiero)

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS			CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
				VERSIÓN		1	
				PÁGINA		7	DE

ACTA No.		FECHA			HORA	
48		DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
		02	11	2022	07:00 pm	11:59 pm

CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N.A	
VALOR ADICION SOLICITADA	\$270.000.000	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 2022	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Se considera procedente autorizar la solicitud de adición y prórroga del contrato No. 2139 de 2021, suscrito con el contratista CONSORCIO ODESSA, realizada mediante oficio C-A-131-050-2022 del 22 de agosto de 2022, adición por un valor de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$270.000.000) y prórroga hasta el 31 de diciembre de 2022 para garantizar el seguimiento y control a la ejecución de la obra derivada de la adición realizada al convenio 1517-2021, suscritos con los Municipios de Zipaquirá departamento de Cundinamarca, hasta su recibo definitivo y liquidación. El municipio de Zipaquirá con los recursos de la adición 1, adelantó el proceso de licitación No. 005-2021 para el corredor Vereda Barandillas- San Miguel, quebrada Honda - Rio Frio Sector El Changre en la vereda San Jorge Y el corredor vereda San Jorge - sector Gavilán - Escuela Pedregal, el cual suscribe el contrato 551-2022 el 04/08/22. La Subdirección de Vías Regionales considera viable la adición por valor de doscientos setenta millones de pesos (\$270.000.000) y prórroga hasta el 31 de diciembre de 2022 del contrato de interventoría No. 2139 de 2021, para garantizar el seguimiento y control a la ejecución de la obra derivada de la adición realizada al convenio 1517-2021, suscritos con los Municipios de Zipaquirá departamento de Cundinamarca, hasta su recibo definitivo y liquidación.	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la adición y prórroga del contrato No. 2139 de 2021 teniendo en cuenta que se requiere realizar seguimiento y control a las actividades a realizar con la adición del convenio 1517-2021 con el Muncipio de Zipaquirá Cundinamarca, hasta su recibo definitivo y liquidación, teniendo en cuenta que actualmente se encuentra en proceso de legalización El municipio de Zipaquirá con los recursos de la adición 1, adelantó el proceso de licitación No. 005-2021 para el corredor Vereda Barandillas- San Miguel, quebrada Honda - Rio Frio Sector El Changre en la vereda San Jorge Y el corredor vereda San Jorge - sector Gavilán - Escuela Pedregal, el cual suscribe el contrato 551-2022 el 04/08/22. La Subdirección de Vías Regionales considera viable la adición por valor de doscientos setenta millones de pesos (\$270.000.000) y prórroga hasta el 31 de diciembre de 2022 del contrato de interventoría No. 2139 de 2021, para garantizar el seguimiento y control a la ejecución de la obra derivada de la adición realizada al convenio 1517-2021, suscritos con los Municipios de Zipaquirá departamento de Cundinamarca, hasta su recibo definitivo y liquidación.	
GESTOR DE PROYECTO	GUSTAVO ALFONSO CEPEDA	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	MÓNICA DELRIVIER TORRES CABALLERO – RESOLUCIÓN 411 02-02-2022	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	<i>"es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado"</i>	
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$270.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
48	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	11	2022	07:00 pm	11:59 pm

CASO 4 SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS							
OBRA <u> X </u>		INTERVENTORÍA <u> </u>	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> </u>		OTRO <u> </u>		
SOLICITUD		ADICIÓN <u> </u>	PRÓRROGA <u> </u>	MODIFICACIÓN <u> X </u>			
CONTRATO		1383-2021					
OBJETO		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA APIA - VITERBO - ASIA, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y RISARALDA.					
CONTRATISTA		CONSORCIO VÍAS 2021					
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		VALOR INICIAL: \$5.052.726.177 VALOR ACTUAL: \$5.052.726.177 FECHA DE INICIO: NOVIEMBRE 5 DE 2021 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PRORROGA No. 1: HASTA 11 DE ABRIL DE 2022 PRORROGA No. 2: HASTA 12 DE JUNIO DE 2022 PRORROGA No. 3: HASTA 12 DE AGOSTO DE 2022 PRORROGA No. 4: HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022 SUSPENSIÓN No. 1: 19 DE MAYO DE 2022 HASTA 02 DE JUNIO DE 2022 SUSPENSIÓN No. 2: 29 DE JULIO DE 2022 HASTA 12 DE AGOSTO DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022 MODIFICACIÓN No. 1: CLAUSULA PRESUPUESTAL DEL 24/06/2022					
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	91% (avance físico) 80% (avance financiero)					
	EJECUTADO %	51% (avance físico) 46% (avance financiero)					
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL del contrato 1383 de 2021, se deben ajustar los valores de Subtotal básico de obras por \$ 4.536.400.214,00, quedado un VALOR BÁSICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES por \$4.857.131.753 el valor del VALOR IVA (OBRA) por \$35.494.424 y el valor de GESTIÓN SOCIAL quedando \$48.000.000 De acuerdo con el balance presupuestal avalado por la Interventoría del proyecto, se requiere la presente solicitud para ejecutar el valor total y destinarlo a las actividades contractuales.					
		La reasignación de los recursos será así:					
		CONCEPTO	Valor Total (\$) Modificación No. 1	Valor Total (\$) Nueva modificación			
		SUBTOTAL BASICO DE OBRAS (A)	\$4.586.287.509,00	\$ 4.536.400.214,00			
		PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	\$320.731.539,00	\$320.731.539,00			
		PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA (C)	\$-	\$-			
		VALOR BÁSICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES D=(A+B+C)	\$4.907.019.048,00	\$ 4.857.131.753,00			
		VALOR IVA (OBRA) (E)	\$33.607.129,00	\$ 35.494.424,00			
		VALOR OBRAS (INCLUYE IVA) F=(D*+E)	\$4.940.626.177,00	\$ 4.892.626.177,00			
		REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (G)	\$90.000.000,00	\$90.000.000,00			
		IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (H)	\$17.100.000,00	\$17.100.000,00			
		TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O	\$107.100.000,00	\$107.100.000,00			

ACTA No.	FECHA			HORA	
48	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	11	2022	07:00 pm	11:59 pm

		MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS I=G+H		
		GESTION PREDIAL (Incluye IVA y administración)	\$-	\$-
		GESTION AMBIENTAL (Incluye IVA y administración)	\$5.000.000	\$5.000.000,00
		GESTIÓN SOCIAL (Incluye IVA)	\$-	\$48.000.000,00
		IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD (Incluye IVA) (H)	\$-	\$-
		VALOR TOTAL (F+I+J+H)	\$5.052.726.177,00	\$5.052.726.177,00
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A		
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N/A		
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Una vez revisada la documentación presentada por el contratista con oficio No. CV2021-248-2022 de fecha 22 de agosto de 2022, y avalada por la interventoría, el Supervisor del contrato y el Gestor técnico del contrato de obra 1383-2021, consideran viable la nueva modificación del contrato de obra para garantizar la ejecución de las actividades de mejoramiento y mantenimiento plateadas por el contratista. Lo anterior teniendo en cuenta que, con la modificación de la Cláusula de Apropiación presupuestal, se hará un eficiente el manejo de los recursos asignados contractualmente, con el fin de desarrollar y culminar satisfactoriamente las obras de Mantenimiento y Mejoramiento a lo largo del corredor y así lograr la ejecución de los recursos asignados, obteniendo el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones adquiridas por el contratista.		
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Con base en la documentación soporte presentada por el contratista de obra, avalada por la interventoría y el supervisor del contrato, la unidad ejecutora considera viable y necesaria la modificación de los recursos de apropiación presupuestal para garantizar la ejecución de 100% de los recursos del contrato, en ejecución de actividades de mantenimiento y mejoramiento, lo cual beneficia a los usuarios de la vía y municipios vecinos que se conectan a través de esta importante vía. La modificación de la Cláusula de Apropiación Presupuestal para la redistribución de recursos del contrato se considera procedente tal y como se evidencia en el cuadro de modificación al contrato detallado previamente, permitirá el manejo más eficiente de los recursos asignados contractualmente.		
GESTOR DE PROYECTO		LUTHER ADOLFO HERRERA LETRADO		
SUPERVISOR DEL CONTRATO		CARLOS EDUARDO ZULUAGA RESOLUCION No.3406 DEL 04/11/2021		
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		<i>"es necesario que cada unidad ejecutora conjuntamente con la interventoría, adopten los correctivos que resulten pertinentes para solucionar el atraso del avance fisico que presentan los contratos de obra"</i>		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.		
	NO			
CASO 5 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS				
OBRA___ INTERVENTORÍA_X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO_____				

ACTA No.	FECHA			HORA	
48	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	11	2022	07:00 pm	11:59 pm

SOLICITUD		ADICIÓN_____ PRÓRROGA_____ MODIFICACIÓN __X__																																																																																																					
CONTRATO		964-2020																																																																																																					
OBJETO		INTERVENTORIA PARA LA GESTIÓN VIAL INTEGRAL DE LA CARRETERA PEREIRA-CERRITOS- LA VICTORIA Y MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y ATENCIÓN SITIOS CRÍTICOS DE LAS CARRETERAS CERRITOS – CAUYÁ - LA FELISA Y EL POLLO- LA ROMELIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, RISARALDA Y VALLE DEL CAUCA.																																																																																																					
CONTRATISTA		CONSORCIO VÍAS DE RISARALDA																																																																																																					
PLAZO	ACTA DE INICIO 27 DE AGOSTO DE 2020 VALOR INICIAL: \$ 2.799.299.832 ADICIÓN 1:\$ 83.062.000 ADICIÓN 2 \$ 28.645.680 ADICIÓN 3 \$ 830.000.000 ADICIÓN 4 \$ 559.250.729 VALOR ACTUAL: \$ 4.300.258.241 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2020 PRORROGA 1: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2021 PRORROGA 2:HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2021 PRORROGA 3: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PRORROGA 4: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 03 DE DICIEMBRE DE 2022																																																																																																						
	SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN																																																																																																						
	<table><tr><th rowspan="2">ACTA DE SUSPENSIÓN N No.</th><th rowspan="2">ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.</th><th rowspan="2">FECHA DEL ACTA</th><th colspan="2">PERIODO DE SUSPENSIÓN</th><th rowspan="2">FECHA REANUDACIÓN</th></tr><tr><th>DESDE</th><th>HASTA</th></tr><tr><td>1</td><td>N.A.</td><td>19/05/2021</td><td>19/05/2021</td><td>26/05/2021</td><td>27/05/2021</td></tr><tr><td>2</td><td>N.A.</td><td>4/01/2022</td><td>4/01/2022</td><td>18/01/2022</td><td>19/01/2022</td></tr><tr><td>2</td><td>1</td><td>19/01/2022</td><td>19/01/2022</td><td>31/01/2022</td><td>1/02/2022</td></tr><tr><td>2</td><td>2</td><td>1/02/2022</td><td>1/02/2022</td><td>15/02/2022</td><td>16/02/2022</td></tr><tr><td>2</td><td>3</td><td>16/02/2022</td><td>16/02/2022</td><td>28/02/2022</td><td>1/03/2022</td></tr><tr><td>2</td><td>4</td><td>1/03/2022</td><td>1/03/2022</td><td>31/03/2022</td><td>1/04/2022</td></tr><tr><td>2</td><td>5</td><td>1/04/2022</td><td>1/04/2022</td><td>30/04/2022</td><td>1/05/2022</td></tr><tr><td>2</td><td>6</td><td>1/05/2022</td><td>1/05/2022</td><td>31/05/2022</td><td>1/06/2022</td></tr><tr><td>2</td><td>7</td><td>1/06/2022</td><td>1/06/2022</td><td>15/06/2022</td><td>16/06/2022</td></tr><tr><td>2</td><td>8</td><td>16/06/2022</td><td>16/06/2022</td><td>27/06/2022</td><td>28/06/2022</td></tr><tr><td>2</td><td>9</td><td>28/06/2022</td><td>28/06/2022</td><td>4/07/2022</td><td>5/07/2022</td></tr><tr><td>2</td><td>10</td><td>5/07/2022</td><td>5/07/2022</td><td>10/07/2022</td><td>11/07/2022</td></tr><tr><td>2</td><td>11</td><td>11/07/2022</td><td>11/07/2022</td><td>17/07/2022</td><td>18/07/2022</td></tr><tr><td>2</td><td>12</td><td>18/07/2022</td><td>18/07/2022</td><td>31/07/2022</td><td>1/08/2022</td></tr><tr><td>2</td><td>13</td><td>1/08/2022</td><td>1/08/2022</td><td>7/08/2022</td><td>8/08/2022</td></tr></table>					ACTA DE SUSPENSIÓN N No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN	DESDE	HASTA	1	N.A.	19/05/2021	19/05/2021	26/05/2021	27/05/2021	2	N.A.	4/01/2022	4/01/2022	18/01/2022	19/01/2022	2	1	19/01/2022	19/01/2022	31/01/2022	1/02/2022	2	2	1/02/2022	1/02/2022	15/02/2022	16/02/2022	2	3	16/02/2022	16/02/2022	28/02/2022	1/03/2022	2	4	1/03/2022	1/03/2022	31/03/2022	1/04/2022	2	5	1/04/2022	1/04/2022	30/04/2022	1/05/2022	2	6	1/05/2022	1/05/2022	31/05/2022	1/06/2022	2	7	1/06/2022	1/06/2022	15/06/2022	16/06/2022	2	8	16/06/2022	16/06/2022	27/06/2022	28/06/2022	2	9	28/06/2022	28/06/2022	4/07/2022	5/07/2022	2	10	5/07/2022	5/07/2022	10/07/2022	11/07/2022	2	11	11/07/2022	11/07/2022	17/07/2022	18/07/2022	2	12	18/07/2022	18/07/2022	31/07/2022	1/08/2022	2	13	1/08/2022	1/08/2022	7/08/2022	8/08/2022
	ACTA DE SUSPENSIÓN N No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN					FECHA REANUDACIÓN																																																																																														
				DESDE	HASTA																																																																																																		
1	N.A.	19/05/2021	19/05/2021	26/05/2021	27/05/2021																																																																																																		
2	N.A.	4/01/2022	4/01/2022	18/01/2022	19/01/2022																																																																																																		
2	1	19/01/2022	19/01/2022	31/01/2022	1/02/2022																																																																																																		
2	2	1/02/2022	1/02/2022	15/02/2022	16/02/2022																																																																																																		
2	3	16/02/2022	16/02/2022	28/02/2022	1/03/2022																																																																																																		
2	4	1/03/2022	1/03/2022	31/03/2022	1/04/2022																																																																																																		
2	5	1/04/2022	1/04/2022	30/04/2022	1/05/2022																																																																																																		
2	6	1/05/2022	1/05/2022	31/05/2022	1/06/2022																																																																																																		
2	7	1/06/2022	1/06/2022	15/06/2022	16/06/2022																																																																																																		
2	8	16/06/2022	16/06/2022	27/06/2022	28/06/2022																																																																																																		
2	9	28/06/2022	28/06/2022	4/07/2022	5/07/2022																																																																																																		
2	10	5/07/2022	5/07/2022	10/07/2022	11/07/2022																																																																																																		
2	11	11/07/2022	11/07/2022	17/07/2022	18/07/2022																																																																																																		
2	12	18/07/2022	18/07/2022	31/07/2022	1/08/2022																																																																																																		
2	13	1/08/2022	1/08/2022	7/08/2022	8/08/2022																																																																																																		
MODIFICACIONES																																																																																																							
<table><tr><th>Modificación No.</th><th>Fecha</th></tr><tr><td>1</td><td>02/07/2021 Modificación Cláusula apropiación presupuestal</td></tr><tr><td>2</td><td>05/11/2021 Liberación PRS</td></tr></table>					Modificación No.	Fecha	1	02/07/2021 Modificación Cláusula apropiación presupuestal	2	05/11/2021 Liberación PRS																																																																																													
Modificación No.	Fecha																																																																																																						
1	02/07/2021 Modificación Cláusula apropiación presupuestal																																																																																																						
2	05/11/2021 Liberación PRS																																																																																																						
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	79 % (avance financiero)																																																																																																					
	EJECUTADO %	79 % (avance financiero)																																																																																																					
CONCEPTO MODIFICACION		SE SOLICITA LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA TERCERA DE APROPIACIÓN																																																																																																					

ACTA No.	FECHA			HORA	
48	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	11	2022	07:00 pm	11:59 pm

SOLICITADA	PRESUPUESTAL la cual para todos los efectos quedará así: “CLÁUSULA TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.- El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$ 4.300.258.241,00) MONEDA CORRIENTE, incluido IVA, discriminados de la siguiente manera: a) TRES MIL SEISCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$3.613.662.386,00) MONEDA CORRIENTE, para el pago del valor básico de la interventoría, suma que incluye los costos directos y de personal derivados de la ejecución de la interventoría. b) CERO PESOS (\$ 0.00), MONEDA CORRIENTE, para el ítem de la provisión para ajustes y/o frente adicional. c) SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$ 686.595.855,00) MONEDA CORRIENTE, para el pago del impuesto al Valor Agregado – IVA. (...)”. Conforme a lo indicado en la siguiente matriz: DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADO <table><tr><th colspan="2">Formulario 1</th><th rowspan="2">Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. 9. Fecha: dic-2021</th><th rowspan="2">Valor Solicitado</th><th rowspan="2">Valor actualizado presente solicitud</th></tr><tr><th>Descripción</th><th>Valor inicial</th></tr><tr><td>Subtotal costos básicos</td><td>\$ 1.683.600.800,00</td><td>\$ 3.418.938.579,00</td><td>\$ 194.723.807,00</td><td>\$ 3.613.662.386,00</td></tr><tr><td>Provisión para ajustes y frente adicional</td><td>\$ 668.752.000,00</td><td>\$ 194.723.808,00</td><td>-\$ 194.723.808</td><td>\$ 0,00</td></tr><tr><td>Subtotal costos básicos</td><td>\$ 2.352.352.800,00</td><td>\$ 3.613.662.387,00</td><td>-\$ 1,00</td><td>\$ 3.613.662.386,00</td></tr><tr><td>IVA (19%)</td><td>\$ 446.947.032,00</td><td>\$ 686.595.854,00</td><td>\$ 1,00</td><td>\$ 686.595.855,00</td></tr><tr><td>Valor Total</td><td>\$ 2.799.299.832</td><td>\$ 4.300.258.241</td><td></td><td>\$ 4.300.258.241,00</td></tr></table>	Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. 9. Fecha: dic-2021	Valor Solicitado	Valor actualizado presente solicitud	Descripción	Valor inicial	Subtotal costos básicos	\$ 1.683.600.800,00	\$ 3.418.938.579,00	\$ 194.723.807,00	\$ 3.613.662.386,00	Provisión para ajustes y frente adicional	\$ 668.752.000,00	\$ 194.723.808,00	-\$ 194.723.808	\$ 0,00	Subtotal costos básicos	\$ 2.352.352.800,00	\$ 3.613.662.387,00	-\$ 1,00	\$ 3.613.662.386,00	IVA (19%)	\$ 446.947.032,00	\$ 686.595.854,00	\$ 1,00	\$ 686.595.855,00	Valor Total	\$ 2.799.299.832	\$ 4.300.258.241		\$ 4.300.258.241,00
Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. 9. Fecha: dic-2021	Valor Solicitado				Valor actualizado presente solicitud																										
Descripción	Valor inicial																																
Subtotal costos básicos	\$ 1.683.600.800,00	\$ 3.418.938.579,00	\$ 194.723.807,00	\$ 3.613.662.386,00																													
Provisión para ajustes y frente adicional	\$ 668.752.000,00	\$ 194.723.808,00	-\$ 194.723.808	\$ 0,00																													
Subtotal costos básicos	\$ 2.352.352.800,00	\$ 3.613.662.387,00	-\$ 1,00	\$ 3.613.662.386,00																													
IVA (19%)	\$ 446.947.032,00	\$ 686.595.854,00	\$ 1,00	\$ 686.595.855,00																													
Valor Total	\$ 2.799.299.832	\$ 4.300.258.241		\$ 4.300.258.241,00																													
VALOR ADICION SOLICITADA	N/A																																
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N/A																																
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	En virtud de lo expuesto, a través de la comunicación No. CSAA-1351-2021 de fecha veintitrés (23) de agosto de 2022, el CONSORCIO SAA requirió analizar la viabilidad de solicitar ante el INVIAS la modificación de la CLAUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL., del contrato No. 948 de 2020, con el fin de trasladar recursos del ítem básico de obra al ítem: <i>REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DE CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL</i>, con el fin de Elaborar y llevar a fase III el estudio entregado por el Instituto Nacional de Vías denominado “ESTUDIO Y DISEÑO CONCEPTUAL INTERSECCIÓN A VARIANTE A GALICIA” , adelantado a través de la Fábrica de Estudios y Diseños orden de servicio No. VL-24, considerando además que, por memorando No. SPI 58162 del 01/08/2022, la Subdirección Planificación de Infraestructura “(...), considera viable que se adelanten estudios y diseños de mayor detalle a partir de la alternativa recomendada desde el diseño conceptual” y mediante memorando N° SPI 64912 del 22/08/2022 de esa misma subdirección se indica: “(. . .) Se considera razonable el presupuesto total propuesto para el desarrollo de los estudios y diseños considerando el tipo de obras e intervenciones a diseñar, según alternativa de solución conceptual planteada a través de la orden de servicio No. VL-24 ejecutada mediante contrato No. 2739 de 2019”. Petición que es viable para el CONSORCIO VIAS DE RISARALDA, interventor del precitado contrato de obra, situación que a su vez implica la MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL del contrato de interventoría No. 964 de 2020, a cargo del CONSORCIO VIAS DE RISARALDA. Por lo anterior el supervisor del contrato y el gestor técnico del proyecto consideran viable la modificación al contrato de interventoría No.964 de 2020 con el fin de garantizar el acompañamiento, seguimiento, supervisión y vigilancia al contrato de obra No.948 de 2020, ya que se requiere mayor participación del personal, por el desarrollo de las actividades programadas por el contratista de obra.																																

ACTA No.	FECHA			HORA	
48	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	11	2022	07:00 pm	11:59 pm

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La SUBDIRECCIÓN DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES AVALA la solicitud realizada por el interventor CONSORCIO VIAS DE RISARALDA, en comunicación C-0964 1065-2022 del 23 de agosto de 2022 para el contrato 0964 de 2020, mediante la cual, avala la solicitud del CONSORCIO SAA y solicita la MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL del contrato de interventoría No. 964 de 2020, con el objeto de realizar el acompañamiento, seguimiento, control y supervisión hasta la culminación de la totalidad de las actividades a ejecutar por parte del contratista de obra, la cual para todos los efectos quedará, como fue indicado previamente en la matriz: “DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADO” .
GESTOR DE PROYECTO		LUCILA MARÍA MEJÍA GIRALDO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		DRA. MARIA CELENY OCAMPO ARIAS
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA TERCERA DE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 6 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS		
OBRA <u> X </u> INTERVENTORÍA <u> </u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> </u> OTRO <u> </u>		
SOLICITUD		ADICIÓN <u> </u> PRÓRROGA <u> </u> MODIFICACIÓN <u> X </u>
CONTRATO		948-2020
OBJETO		GESTIÓN VIAL INTEGRAL DE LA CARRETERA PEREIRA- CERRITOS- LA VICTORIA Y MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y ATENCIÓN SITIOS CRÍTICOS DE LAS CARRETERAS CERRITOS – CAUYÁ - LA FELISA Y EL POLLO- LA ROMELIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, RISARALDA Y VALLE DEL CAUCA.
CONTRATISTA		CONSORCIO SAA
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRORROGA 6. SUSPENSIÓN		ACTA DE INICIO 27 DE AGOSTO DE 2020 Valor Inicial: \$ 22.841.599.372 ADICIÓN 1 \$ 661.189.941 ADICIÓN 2 \$ 328.175.922 ADICIÓN 3: \$ 220.460.557 ADICIÓN 4: \$10.287.460.080 VALOR ACTUAL: \$34.338.885.872 PLAZO INICIAL HASTA EL 31/12/2020 PRORROGA 1: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2021 PRORROGA 2:HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2021 PRORROGA 3:HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PRORROGA 4: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 03 DE DICIEMBRE DE 2022 SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA No.	FECHA			HORA	
48	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	11	2022	07:00 pm	11:59 pm

7. PLAZO ACTUAL 8. MODIFICACIONES	ACTA DE SUSPENSIÓN N No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN	
				DESDE	HASTA		
	1	N.A.	19/05/2021	19/05/2021	26/05/2021	27/05/2021	
	2	N.A.	4/01/2022	4/01/2022	18/01/2022	19/01/2022	
	2	1	19/01/2022	19/01/2022	31/01/2022	1/02/2022	
	2	2	1/02/2022	1/02/2022	15/02/2022	16/02/2022	
	2	3	16/02/2022	16/02/2022	28/02/2022	1/03/2022	
	2	4	1/03/2022	1/03/2022	31/03/2022	1/04/2022	
	2	5	1/04/2022	1/04/2022	30/04/2022	1/05/2022	
	2	6	1/05/2022	1/05/2022	31/05/2022	1/06/2022	
	2	7	1/06/2022	1/06/2022	15/06/2022	16/06/2022	
	2	8	16/06/2022	16/06/2022	27/06/2022	28/06/2022	
	2	9	28/06/2022	28/06/2022	4/07/2022	5/07/2022	
	2	10	5/07/2022	5/07/2022	10/07/2022	11/07/2022	
	2	11	11/07/2022	11/07/2022	17/07/2022	18/07/2022	
	2	12	18/07/2022	18/07/2022	31/07/2022	1/08/2022	
	2	13	1/08/2022	1/08/2022	7/08/2022	8/08/2022	
	MODIFICACIONES						
	Modificación No.			Fecha			
	1			21/12/2020 Clausula apropiación presupuestal			
	2			05/11/2021 Cláusula apropiación presupuestal - liberación PRS			
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	(Avance físico) 92.30 % (avance financiero) 92%					
	EJECUTADO %	Avance financiero) 91.60 % (avance financiero) 92%					
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		SE SOLICITA LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL la cual para todos los efectos quedará así:					
		“CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$34.338.885.872) MONEDA CORRIENTE, discriminada así:					
		a) SUBTOTAL BÁSICO DE OBRAS: VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$ 27.136.648.947,00) MONEDA CORRIENTE.					
		b) PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES: SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$ 755.455.674,00) MONEDA CORRIENTE.					
		c) PROVISIÓN PARA OBRAS AMBIENTALES DEL PAGA: CIENTO DOCE MILLONES DE PESOS (\$ 112.000.000) MONEDA CORRIENTE.					
		d) VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA): DOSCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$ 204.645.381,00) MONEDA CORRIENTE.					
		e) VALOR BÁSICO MANTENIMIENTO RUTINARIO: SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL					

ACTA No.	FECHA			HORA	
48	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	11	2022	07:00 pm	11:59 pm

	QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$ 724.768.564,00) MONEDA CORRIENTE. f) VALOR IVA 19% MANTENIMIENTO RUTINARIO: CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL VEINTE Y UN PESOS (\$ 137.706.021,00) MONEDA CORRIENTE. g) REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DE CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL: DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$ 2.630.558.362,00) MONEDA CORRIENTE. h) IVA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DE CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL: CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$ 499.806.089) MONEDA CORRIENTE. DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS <table><tr><th colspan="2">Formulario 1</th><th colspan="2">Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. 2 Fecha: 05-nov/2021</th><th>Valor solicitado</th><th>Valor actualizado presente solicitud</th></tr><tr><th>Descripción</th><th>Valor inicial</th><th></th><th></th><th></th><th></th></tr><tr><td>SUBTOTAL BASICO DE OBRAS</td><td>\$ 17,523,545,181.00</td><td>\$ 28,887,458,841.00</td><td>-</td><td>\$ (1,750,809,894.00)</td><td>\$ 27,136,648,947.00</td></tr><tr><td>PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 7 X 24</td><td>\$ 65,000,000.00</td><td>\$ -</td><td></td><td></td><td>\$ -</td></tr><tr><td>PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES</td><td>\$ 1,403,903,195.00</td><td>\$ 755,455,674.00</td><td></td><td></td><td>\$ 755,455,674.00</td></tr><tr><td>PROVISION PARA OBRAS AMBIENTALES DEL PAGA</td><td>\$ 12,000,000.00</td><td>\$ 112,000,000.00</td><td></td><td></td><td>\$ 112,000,000.00</td></tr><tr><td>TOTAL BÁSICO DE LAS OBRAS</td><td>\$ 19,004,448,376.00</td><td>\$ 29,754,914,515.00</td><td>-</td><td>\$ (1,750,809,894.00)</td><td>\$ 28,004,104,621.00</td></tr><tr><td>VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)</td><td>\$ 138,878,661.00</td><td>\$ 217,439,760.00</td><td>-</td><td>\$ (12,794,379.00)</td><td>\$ 204,645,381.00</td></tr><tr><td>TOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)</td><td>\$ 19,143,327,037.00</td><td>\$ 29,972,354,275.00</td><td>-</td><td>\$ (1,763,604,273.00)</td><td>\$ 28,208,750,002.00</td></tr><tr><td>REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DE CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL</td><td>\$ 340,000,000.00</td><td>\$ 1,148,537,963.00</td><td>+</td><td>\$ 1,482,020,399.00</td><td>\$ 2,630,558,362.00</td></tr><tr><td>IVA REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DE CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL</td><td>\$ 64,600,000.00</td><td>\$ 218,222,212.00</td><td>+</td><td>\$ 281,583,877.00</td><td>\$ 499,806,089.00</td></tr><tr><td>TOTAL REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DE CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL</td><td>\$ 404,600,000.00</td><td>\$ 1,366,760,175.00</td><td>+</td><td>\$ 1,763,604,276.00</td><td>\$ 3,130,364,451.00</td></tr><tr><td>TOTAL OBRAS + ESTUDIOS (INCLUIDO IVA)</td><td>\$ 19,547,927,037.00</td><td>\$ 31,339,114,450.00</td><td>+</td><td>\$ 3.00</td><td>\$ 31,339,114,453.00</td></tr><tr><td>SUBTOTAL BASICO MANTENIMIENTO RUTINARIO</td><td>\$ 410,343,136.00</td><td>\$ 724,768,564.00</td><td></td><td></td><td>\$ 724,768,564.00</td></tr><tr><td>VALOR IVA MANTENIMIENTO RUTINARIO</td><td>\$ 77,965,195.00</td><td>\$ 137,706,027.00</td><td>-</td><td>\$ (6.00)</td><td>\$ 137,706,021.00</td></tr><tr><td>TOTAL MANTENIMIENTO RUTINARIO (INCLUIDO IVA)</td><td>\$ 488,308,331.00</td><td>\$ 862,474,591.00</td><td>-</td><td>\$ (6.00)</td><td>\$ 862,474,585.00</td></tr><tr><td>PROVISION IMPLEMENTACION PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD (INCLUYE IVA)</td><td>\$ 145,000,000.00</td><td>\$ -</td><td></td><td></td><td>\$ -</td></tr><tr><td>SAU</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>SUBTOTAL</td><td>\$ 693,320,886.00</td><td>\$ 1,632,770,687.00</td><td></td><td></td><td>\$ 1,632,770,687.00</td></tr><tr><td>COSTOS INDIRECTOS (10%)</td><td>\$ 69,332,089.00</td><td>\$ 163,277,070.00</td><td>-</td><td>\$ (3.00)</td><td>\$ 163,277,067.00</td></tr><tr><td>SUBTOTAL BÁSICO</td><td>\$ 762,652,975.00</td><td>\$ 1,796,047,757.00</td><td>-</td><td>\$ (3.00)</td><td>\$ 1,796,047,754.00</td></tr><tr><td>PROVISIÓN FRENTE ADICIONAL - SERVICIOS AL USUARIO</td><td>\$ 1,472,947,028.00</td><td>\$ -</td><td></td><td></td><td>\$ -</td></tr><tr><td>IVA SERVICIOS AL USUARIO (19%)</td><td>\$ 424,764,001.00</td><td>\$ 341,249,074.00</td><td>+</td><td>\$ 6.00</td><td>\$ 341,249,080.00</td></tr><tr><td>TOTAL - SERVICIOS AL USUARIO SECTORES I Y II</td><td>\$ 2,660,364,004.00</td><td>\$ 2,137,296,831.00</td><td>+</td><td>\$ 3.00</td><td>\$ 2,137,296,834.00</td></tr><tr><td>Valor Total</td><td>\$ 22,841,599,372.00</td><td>\$ 34,338,885,872.00</td><td></td><td></td><td>\$ 34,338,885,872.00</td></tr></table>	Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. 2 Fecha: 05-nov/2021		Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud	Descripción	Valor inicial					SUBTOTAL BASICO DE OBRAS	\$ 17,523,545,181.00	\$ 28,887,458,841.00	-	\$ (1,750,809,894.00)	\$ 27,136,648,947.00	PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 7 X 24	\$ 65,000,000.00	\$ -			\$ -	PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	\$ 1,403,903,195.00	\$ 755,455,674.00			\$ 755,455,674.00	PROVISION PARA OBRAS AMBIENTALES DEL PAGA	\$ 12,000,000.00	\$ 112,000,000.00			\$ 112,000,000.00	TOTAL BÁSICO DE LAS OBRAS	\$ 19,004,448,376.00	\$ 29,754,914,515.00	-	\$ (1,750,809,894.00)	\$ 28,004,104,621.00	VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	\$ 138,878,661.00	\$ 217,439,760.00	-	\$ (12,794,379.00)	\$ 204,645,381.00	TOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	\$ 19,143,327,037.00	\$ 29,972,354,275.00	-	\$ (1,763,604,273.00)	\$ 28,208,750,002.00	REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DE CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	\$ 340,000,000.00	\$ 1,148,537,963.00	+	\$ 1,482,020,399.00	\$ 2,630,558,362.00	IVA REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DE CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	\$ 64,600,000.00	\$ 218,222,212.00	+	\$ 281,583,877.00	\$ 499,806,089.00	TOTAL REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DE CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	\$ 404,600,000.00	\$ 1,366,760,175.00	+	\$ 1,763,604,276.00	\$ 3,130,364,451.00	TOTAL OBRAS + ESTUDIOS (INCLUIDO IVA)	\$ 19,547,927,037.00	\$ 31,339,114,450.00	+	\$ 3.00	\$ 31,339,114,453.00	SUBTOTAL BASICO MANTENIMIENTO RUTINARIO	\$ 410,343,136.00	\$ 724,768,564.00			\$ 724,768,564.00	VALOR IVA MANTENIMIENTO RUTINARIO	\$ 77,965,195.00	\$ 137,706,027.00	-	\$ (6.00)	\$ 137,706,021.00	TOTAL MANTENIMIENTO RUTINARIO (INCLUIDO IVA)	\$ 488,308,331.00	\$ 862,474,591.00	-	\$ (6.00)	\$ 862,474,585.00	PROVISION IMPLEMENTACION PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD (INCLUYE IVA)	\$ 145,000,000.00	\$ -			\$ -	SAU						SUBTOTAL	\$ 693,320,886.00	\$ 1,632,770,687.00			\$ 1,632,770,687.00	COSTOS INDIRECTOS (10%)	\$ 69,332,089.00	\$ 163,277,070.00	-	\$ (3.00)	\$ 163,277,067.00	SUBTOTAL BÁSICO	\$ 762,652,975.00	\$ 1,796,047,757.00	-	\$ (3.00)	\$ 1,796,047,754.00	PROVISIÓN FRENTE ADICIONAL - SERVICIOS AL USUARIO	\$ 1,472,947,028.00	\$ -			\$ -	IVA SERVICIOS AL USUARIO (19%)	\$ 424,764,001.00	\$ 341,249,074.00	+	\$ 6.00	\$ 341,249,080.00	TOTAL - SERVICIOS AL USUARIO SECTORES I Y II	\$ 2,660,364,004.00	\$ 2,137,296,831.00	+	\$ 3.00	\$ 2,137,296,834.00	Valor Total	\$ 22,841,599,372.00	\$ 34,338,885,872.00			\$ 34,338,885,872.00
Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. 2 Fecha: 05-nov/2021		Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud																																																																																																																																																		
Descripción	Valor inicial																																																																																																																																																						
SUBTOTAL BASICO DE OBRAS	\$ 17,523,545,181.00	\$ 28,887,458,841.00	-	\$ (1,750,809,894.00)	\$ 27,136,648,947.00																																																																																																																																																		
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 7 X 24	\$ 65,000,000.00	\$ -			\$ -																																																																																																																																																		
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	\$ 1,403,903,195.00	\$ 755,455,674.00			\$ 755,455,674.00																																																																																																																																																		
PROVISION PARA OBRAS AMBIENTALES DEL PAGA	\$ 12,000,000.00	\$ 112,000,000.00			\$ 112,000,000.00																																																																																																																																																		
TOTAL BÁSICO DE LAS OBRAS	\$ 19,004,448,376.00	\$ 29,754,914,515.00	-	\$ (1,750,809,894.00)	\$ 28,004,104,621.00																																																																																																																																																		
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	\$ 138,878,661.00	\$ 217,439,760.00	-	\$ (12,794,379.00)	\$ 204,645,381.00																																																																																																																																																		
TOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	\$ 19,143,327,037.00	\$ 29,972,354,275.00	-	\$ (1,763,604,273.00)	\$ 28,208,750,002.00																																																																																																																																																		
REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DE CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	\$ 340,000,000.00	\$ 1,148,537,963.00	+	\$ 1,482,020,399.00	\$ 2,630,558,362.00																																																																																																																																																		
IVA REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DE CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	\$ 64,600,000.00	\$ 218,222,212.00	+	\$ 281,583,877.00	\$ 499,806,089.00																																																																																																																																																		
TOTAL REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DE CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	\$ 404,600,000.00	\$ 1,366,760,175.00	+	\$ 1,763,604,276.00	\$ 3,130,364,451.00																																																																																																																																																		
TOTAL OBRAS + ESTUDIOS (INCLUIDO IVA)	\$ 19,547,927,037.00	\$ 31,339,114,450.00	+	\$ 3.00	\$ 31,339,114,453.00																																																																																																																																																		
SUBTOTAL BASICO MANTENIMIENTO RUTINARIO	\$ 410,343,136.00	\$ 724,768,564.00			\$ 724,768,564.00																																																																																																																																																		
VALOR IVA MANTENIMIENTO RUTINARIO	\$ 77,965,195.00	\$ 137,706,027.00	-	\$ (6.00)	\$ 137,706,021.00																																																																																																																																																		
TOTAL MANTENIMIENTO RUTINARIO (INCLUIDO IVA)	\$ 488,308,331.00	\$ 862,474,591.00	-	\$ (6.00)	\$ 862,474,585.00																																																																																																																																																		
PROVISION IMPLEMENTACION PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD (INCLUYE IVA)	\$ 145,000,000.00	\$ -			\$ -																																																																																																																																																		
SAU																																																																																																																																																							
SUBTOTAL	\$ 693,320,886.00	\$ 1,632,770,687.00			\$ 1,632,770,687.00																																																																																																																																																		
COSTOS INDIRECTOS (10%)	\$ 69,332,089.00	\$ 163,277,070.00	-	\$ (3.00)	\$ 163,277,067.00																																																																																																																																																		
SUBTOTAL BÁSICO	\$ 762,652,975.00	\$ 1,796,047,757.00	-	\$ (3.00)	\$ 1,796,047,754.00																																																																																																																																																		
PROVISIÓN FRENTE ADICIONAL - SERVICIOS AL USUARIO	\$ 1,472,947,028.00	\$ -			\$ -																																																																																																																																																		
IVA SERVICIOS AL USUARIO (19%)	\$ 424,764,001.00	\$ 341,249,074.00	+	\$ 6.00	\$ 341,249,080.00																																																																																																																																																		
TOTAL - SERVICIOS AL USUARIO SECTORES I Y II	\$ 2,660,364,004.00	\$ 2,137,296,831.00	+	\$ 3.00	\$ 2,137,296,834.00																																																																																																																																																		
Valor Total	\$ 22,841,599,372.00	\$ 34,338,885,872.00			\$ 34,338,885,872.00																																																																																																																																																		
VALOR ADICION SOLICITADA	N/A																																																																																																																																																						

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS			CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
				VERSIÓN		1	
				PÁGINA		15	DE

ACTA No.	FECHA			HORA	
48	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	11	2022	07:00 pm	11:59 pm

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N/A
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	La ampliación del retorno Galicia ubicado entre el PR05+806 y PR06+200, sector I – Ruta 29RS01, es la única obra pendiente por ejecutar con cargo al contrato de obra 948 de 2020, sin embargo, para el cumplimiento del objeto propuesto el INVIAS debía adquirir 2 predios, uno de ellos identificado como 05-I-GAL-PAV, inmueble que a la fecha está en proceso de escrituración, sin tener una fecha certera de la entrega del predio a la unidad ejecutora para su intervención. A la situación anterior se suma, las peticiones hechas al INVIAS por parte de los gremios (Camacol, Comité Intergremial, Cámara de Comercio de Pereira, Asociación de Ingenieros de Risaralda, Asociación de Arquitectos de Risaralda, entre otros), quienes solicitaron viabilizar la construcción de una obra que a largo plazo solucioné la problemática de movilidad de la zona, reduciendo los tiempos de viaje, mejorando la seguridad vial de los usuarios y acorde con lo definido en el POT del municipio de Pereira. En virtud de lo expuesto, a través de la comunicación No. CSAA-1351-2021 de fecha veintitrés (23) de agosto de 2022, el CONSORCIO SAA requirió analizar la viabilidad de solicitar ante el INVIAS la modificación de la CLAUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL., del contrato No. 948 de 2020, con el fin de trasladar recursos del ítem básico de obra al ítem: <i>REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DE CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL</i>, con el fin de Elaborar y llevar a fase III el estudio entregado por el Instituto Nacional de Vías denominado “ESTUDIO Y DISEÑO CONCEPTUAL INTERSECCIÓN A VARIANTE A GALICIA” , adelantado a través de la Fábrica de Estudios y Diseños orden de servicio No. VL-24, considerando además que, por memorando No. SPI 58162 del 01/08/2022, la Subdirección Planificación de Infraestructura “(...) considera viable que se adelanten estudios y diseños de mayor detalle a partir de la alternativa recomendada desde el diseño conceptual” y mediante memorando No SPI 64912 del 22/08/2022 de esa misma subdirección se indica: “(. .) Se considera razonable el presupuesto total propuesto para el desarrollo de los estudios y diseños considerando el tipo de obras e intervenciones a diseñar, según alternativa de solución conceptual planteada a través de la orden de servicio No. VL-24 ejecutada mediante contrato No. 2739 de 2019”. Petición que es viable para el CONSORCIO VIAS DE RISARALDA, interventor del precitado contrato de obra. Así las cosas, una vez revisada la solicitud de MODIFICACIÓN presentada por el CONSORCIO SAA en comunicación CSAA-1351-2021 de fecha veintitrés (23) de agosto de 2022, el gestor técnico del proyecto y el supervisor del contrato de interventoría, consideramos VIABLE la modificación del contrato 0948 de 2020 a fin de garantizar la ejecución de los recursos asignados al contrato conforme a las necesidades del proyecto.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La SUBDIRECCIÓN DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES AVALA la solicitud realizada por el por el CONSORCIO SAA en comunicación CSAA-1351-2021 de fecha veintitrés (23) de agosto de 2022, para el contrato 0948 de 2020, mediante la cual solicita la MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, con el objeto de Elaborar y llevar a fase III el estudio entregado por el Instituto Nacional de Vías denominado “ESTUDIO Y DISEÑO CONCEPTUAL INTERSECCIÓN A VARIANTE A GALICIA” , adelantado a través de la Fábrica de Estudios y Diseños orden de servicio No. VL-24, la cual para todos los efectos quedará, como fue indicado previamente en la matriz: “DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADO”.
GESTOR DE PROYECTO	LUCILA MARÍA MEJÍA GIRALDO
SUPERVISOR DEL CONTRATO	DRA. MARIA CELENY OCAMPO ARIAS

ACTA No.	FECHA			HORA	
48	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	11	2022	07:00 pm	11:59 pm

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 7 SUBDIRECCIÓN GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS		
OBRA___ INTERVENTORÍA_X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO_____		
SOLICITUD		ADICIÓN___ PRÓRROGA_X___ MODIFICACIÓN___
CONTRATO		1601-2021
OBJETO		INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS MUNCHIQUE – EL TABLÓN - POPAYÁN RUTA 2001, PATICO – CANDELARIA RUTA 2401, RUTA 25CC02 TIMBÍO – EL HATO – EL TABLÓN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
CONTRATISTA		CONSORCIO VIAS DEL CAUCA con NIT. 901.522.352-6
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 5 DE NOVIEMBRE DE 2021 VALOR INICIAL: \$629.870.528 ADICION 01: \$76.095.626 VALOR ACTUAL: \$705.966.154 PLAZO INCIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PRORROGA 01: HASTA EL 5 DE ABRIL DE 2022 PRORROGA: HASTA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2022 PLAZO ACTUAL: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2022 SUSPENSIONES : DESDE EL 25-FEBRERO-2022 HASTA EL 3-MAYO-2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	91% Financiero
	EJECUTADO %	90% Financiero
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		1. Solicitud de Prórroga hasta el 31 de octubre contrato de interventoría Una vez revisada la solicitud de PRORROGA hasta el 31 de octubre al contrato de interventoría número 1601 de 2021, presentada por el contratista de CONSORCIO VIAS DEL CAUCA 2025 mediante comunicado oficio 1601 de 2021/256 de fecha 16 de agosto de 2022, y una vez revisada la solicitud soportada de acuerdo con los inconvenientes que se han presentado en la ejecución del contrato de obra por cuestiones de orden público y la ola invernal, se considera viable la prórroga con el fin de hacer la supervisión del contrato de obra y lograr el cumplimiento del objeto del contrato de obra.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Una vez revisada la solicitud presentada por la interventoría y supervisor, quienes han realizado un análisis de las condiciones del contrato; la unidad ejecutora considera procedente conceder la prórroga al contrato por 51 días hasta el 31 de octubre de 2022 lo que garantiza la culminación exitosa del contrato.

ACTA No.	FECHA			HORA	
48	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	11	2022	07:00 pm	11:59 pm

GESTOR DE PROYECTO		LORENA MARIA CORREA HERNANDEZ	
SUPERVISOR DEL CONTRATO		BLAS URIEL PÁEZ RESOLUCION 3408 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2021	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO			
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	
	NO		
CASO 8 SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS			
OBRA <u> X </u>		INTERVENTORÍA <u> </u>	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> </u> OTRO <u> </u>
SOLICITUD		ADICIÓN <u> </u> PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN <u> </u>	
CONTRATO		1556-2021	
OBJETO		MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS MUNCHIQUE – EL TABLÓN - POPAYÁN RUTA 2001, PATICO – CANDELARIA RUTA 2401, RUTA 25CC02 TIMBÍO – EL HATO – EL TABLÓN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	
CONTRATISTA		CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAS CAUCA 2025 con NIT. 901.520.150-6	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 5 DE NOVIEMBRE DE 2021 VALOR INICIAL: \$ 5.245.333.179 ADICION 01: \$ 217.696.352 VALOR ACTUAL: \$5.463.029.531 PLAZO INCIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PRORROGA 01: HASTA EL 5 DE ABRIL DE 2022 PRORROGA 02: HASTA EL 10 DE ABRIL DE 2022 PLAZO ACTUAL (8): 10 DE SEPTIEMBRE DE 2022 SUSPENSIONES (9): DEL 25-FEBRERO-2022 HASTA EL 3-MAYO-2022 MODIFICACIONES (10): PRORROGA 01 Y ADICIÓN 01	
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	86% Físico / 85% Financiero	
	EJECUTADO %	66% Físico / 61% Financiero	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2022	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		2. Solicitud de Prórroga al contrato de obra Una vez revisada la solicitud de PRORROGA al contrato de obra número 1556 de 2021, presentada por el contratista de obra CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAS CAUCA 2025 mediante comunicado C-CMTOVCAUCA-2021-202 de fecha 05 de agosto de 2022, revisada y avalada por la Interventoría CONSORCIO VIAS DEL CAUCA, y según comunicado 1601 DE 2021/255 la interventoría soporta la prórroga los inconvenientes relacionados a continuación:	

ACTA No.	FECHA			HORA	
48	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	11	2022	07:00 pm	11:59 pm

	1. Ola invernal, de acuerdo con la información consignada en el Formato Estado General del Tiempo (Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-10) y al registro pluviométrico del IDEAM, se ha presentado una fuerte ola invernal desde el mes de mayo asta el mes de agosto de 2022, alcanzando niveles de precipitación diarios históricos en la zona ocasionando que la ejecución de las actividades de excavaciones, rellenos, adición y conformación de material granular presenten rendimientos inferiores a los programados lo que ha extendido los tiempos de ejecución de estas actividades . 2. Afectaciones en el orden público en el departamento del Cauca y más aún en la zona de inherencia del proyecto principalmente en la ruta 2001 tramo Munchique, tablón Popayán, persisten las condiciones de inseguridad y alteración de orden publico lo cual dificulta la implementación de frentes de obra adicionales, implementación de extensión de horarios ya que son limitados por los frentes armados fuera de la ley y a la vez los proveedores de material limitan la disponibilidad de estos (material granular, concreto hidráulico y pavimento flexible) teniendo en cuenta las condiciones de seguridad de la zona. 3. Reposición de tuberías veredales, previo al inicio de actividades de construcción de pavimentos en los sectores el hato, san Joaquín y el placer se evidencia interferencia de redes de acueductos veredales en medio de la estructura de pavimento lo que dio lugar a coordinar con las juntas de acción comunal y la administración municipal para la reubicación y cambio de esta lo que ha generado atrasos en el inicio de esta actividad en estos sectores. Razón por la cual, se considera VIABLE esta solicitud; acogiéndonos a lo expuesto ya que la prórroga permitiría tener el tiempo para que se atiendan las actividades objeto del contrato y se cumpla con las metas del contrato.	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Una vez revisada la solicitud presentada por el contratista, y avalado por la interventoría y supervisor, quienes han realizado un análisis de las condiciones del contrato; la unidad ejecutora considera procedente conceder la prórroga al contrato por 51 días hasta el 31 de octubre de 2022 lo que garantiza la culminación exitosa del contrato.	
GESTOR DE PROYECTO	LORENA MARIA CORREA HERNANDEZ	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	BLAS URIEL PÁEZ RESOLUCION 3408 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2021	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	"es necesario que cada unidad ejecutora conjuntamente con la interventoría, adopten los correctivos que resulten pertinentes para solucionar el atraso del avance fisico que presentan los contratos de obra"	
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 9 SUBDIRECCIÓN VIAS REGIONALES		
OBRA__ INTERVENTORÍA <u>X</u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__ OTRO__		
SOLICITUD	ADICIÓN__ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN__	
CONTRATO	1724-2021	
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL” GRUPO 4	

ACTA No.	FECHA			HORA	
48	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	11	2022	07:00 pm	11:59 pm

CONTRATISTA		CODIPRO INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA CONSTRUCCIONES DISEÑOS Y PROYECTOS - CODIPRO INGENIERIA LTDA con NIT. 800.172.033-2.			
1) VALOR INICIAL		1) VALOR INICIAL: \$651.641.616			
2) ADICIÓN 1		2) ADICION: \$70.000.000			
3) VALOR ACTUAL		3) VALOR ACTUAL: \$ 721.641.616			
4) ORDEN DE INICIO		4) ORDEN DE INICIO: 22/12/2021			
5) PLAZO INICIAL		5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021			
6) PRORROGA 1		6) PRORROGA 1: HASTA EL 30/04/2022			
7) SUSPENSION		7) SUSPENSION 1: 3/01/2022			
8) REINICIO		8) REINICIO: 1/02/2022			
9) PRORROGA 2		9) PRORROGA 2: HASTA EL 27/07/2022			
10) PRORROGA 3		10) PRORROGA 3: HASTA EL 27/08/2022			
11) PRORROGA 4		11) PRÓRROGA 4: HASTA EL 13/09/2022			
12) PLAZO ACTUAL		12) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 13/09/2022			
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	91.41% (avance financiero)			
	EJECUTADO %	82.54% (avance financiero)			
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A			
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A			
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 07 DE OCTUBRE DE 2022			
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera procedente autorizar la solicitud de prórroga y adición del contrato No. 1724 de 2021, suscrito con el contratista CODIPRO INGENIERÍA Y ARQUITECTURA LTDA CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y PROYECTOS, realizada mediante oficio CDP-580-2022. del 30 de agosto de 2022 hasta el 7 de octubre de 2022 para garantizar el seguimiento y control a las actividades que ejecutarán los Contratistas de Obra derivados de los convenios, suscritos con los Municipios Albán, Bojacá, Guayabal de Siquima, Cachipay, Sasaima, Quipile, Guaduas, La Vega, Nocaima y Subachoque del Departamento Cundinamarca, hasta su recibo definitivo y liquidación, teniendo en cuenta:			
		En atención a que el Contrato de la referencia tiene actualmente fecha de terminación 13 de septiembre de 2022, y que algunos de los Contratos Derivados de los Convenios de los Municipios pertenecientes al Programa Colombia Rural Grupo 4 cuentan con plazo para terminación fuera del tiempo de permanencia de la Interventoría, y algunos se encuentran próximos a vencer y los avances que se registran son bajos, por causas ajenas a Contratistas e Interventoría se requiere de prórroga para poder acompañar el programa 0.8 meses más.			
		Los contratos de obra derivados, en los que la interventoría ejercerá el seguimiento y control en el plazo solicitado, se relacionan a continuación:			
		1. Municipio de Albán (Cundinamarca) Convenio No.: 1965 de 2020 Corredor Vial: VIA LA CEIBITA SAN JOSE NAMAY Obras previstas: construcción de 625 m placa huella, 5 alcantarillas. Ejecución: 21.5% Fecha orden de inicio: 11/04/2022			
		2. Municipio de Bojacá (Cundinamarca) Convenio No.: 2159 de 2020 Corredor Vial: VIA CASCO URBANO - CUBIA - BARROBLANCO-MUNICIPIO DE BOJACA. Obras previstas: 508 m placa huella Ejecución: 94.7%			

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	11	2022	07:00 pm	11:59 pm

	Fecha orden de inicio: 11/03/2022 3. Municipio de Guayabal de Siquima (Cundinamarca) Convenio No.: 2162 de 2020 Corredor Vial: ENTRADA VEREDA MESITAS-TORRES SAN CAYETANO Obras previstas: 6 alcantarillas, 244 m placa huella y 2 boxculvert Ejecución: 27.4% Fecha orden de inicio: 11/04/2022 4. Municipio de Cachipay (Cundinamarca) Convenio No.: 2147 de 2020 Corredor Vial: CASCO URBANO - CAYUNDA - CALANDAIMA - SAN ANTONIO ALTO - SAN ANTONIO BAJO - LA UCHUTA – VAIVEN. Obras previstas: 581 m placa huella Ejecución: 50.90% Fecha orden de inicio: 07/03/2022 5. Municipio de Sasaima (Cundinamarca) Convenio No.: 1936 de 2020 Corredor Vial: VIA SASAIMA-ALTO DE SAN VICENTE-VEREDA GUALIVA Obras previstas: 477 m placa huella y 2 alcantarillas Ejecución: 12.20% Fecha orden de inicio: Pendiente de Suscribir (Se han tenido dificultades de tipo Geotécnico). 6. Municipio de Quipile (Cundinamarca) Convenio No.: 2170 de 2020 Corredor Vial: VIA INSPECCION LA BOTICA- LA VIRGEN Obras previstas: 353 m placa huella y 2 alcantarillas. Ejecución: 67.00% Fecha orden de inicio: Se tiene trámite se Cesión aceptada por la Alcaldía. 7. Municipio de Guaduas (Cundinamarca) Convenio No.: 1660 de 2020 Corredor Vial: LA CABAÑA-HATILLOS-MANILLAS Obras previstas: 4 alcantarillas,268 m placa huella y 2 boxculvert Ejecución: 12.50% Fecha orden de inicio: 08/4/2022 8. Municipio de La Vega (Cundinamarca) Convenio No.: 1872 de 2020 Corredor Vial: LA LAGUNA EL CHUPAL Obras previstas:426 m placa huella Ejecución: 75.96% Fecha orden de inicio: 01/03/2022 9. Municipio Nocaima (Cundinamarca) Convenio No.: 2161 de 2020 Corredor Vial: VIA ALTERNA -AUTOPISTA - ALTO DE LAS PIEDRAS – CEMENTERIO Obras previstas: 436 m placa huella Ejecución: 99.32% Fecha orden de inicio: 09/03/2022 10. Municipio de Subachoque (Cundinamarca) Convenio No.: 1699 de 2020 Corredor Vial: SECTOR EL HATO VEREDA GALDAMEZ MUNICIPIO DE SUBACHOQUE CUNDINAMARCA HASTA EL LIMITE CON EL MUNICIPIO DE TENJO Obras previstas:483 m placa huella Ejecución: 70.35%
--	---

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS			CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
				VERSIÓN		1	
				PÁGINA		21	DE

ACTA No.		FECHA			HORA	
48		DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
		02	11	2022	07:00 pm	11:59 pm

	Fecha orden de inicio: 18/03/2022						
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera procedente autorizar la prórroga del Contrato No. 1724 de 2021 teniendo en cuenta que se requiere realizar seguimiento a los contratos de obra derivados de los convenios suscritos en el Marco del Programa Colombia Rural y que el plazo actual de dichos contratos es insuficiente para cumplir con la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto de obra, por lo que se hace necesario prorrogar el contrato del asunto hasta el 07 de octubre de 2022. La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del contrato de interventoría No. 1724 de 2021 hasta el 07 de octubre de 2022, para garantizar el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas de los convenios 2020, suscritos con 10 Municipios de los Departamentos de Cundinamarca del proyecto para la atención de vías terciarias en el marco del programa Colombia Rural, hasta su recibo definitivo y liquidación. Es importante resaltar que no se requieren recursos adicionales para costear esta ampliación al plazo del contrato de Interventoría 1724 de 2021, toda vez que son suficientes únicamente con la redistribución de los recursos que hoy se tienen.					
GESTOR DE PROYECTO		GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO					
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ					
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		<i>"es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado"</i>					
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 07 DE OCTUBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.					
	NO						
CASO 10 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS							
OBRA__ INTERVENTORÍA <u> X </u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__ OTRO__							
SOLICITUD		ADICIÓN <u> X </u> PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN__					
CONTRATO		1098-2020					
OBJETO		"INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA PASTO – EL ENCANO – EL PEPINO RUTA 10 TRAMO 1003, SECTOR LA PISCICULTURA - EL PEPINO, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO					
CONTRATISTA		CONSORCIO VIAL TEJ					

ACTA No.	FECHA			HORA	
48	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	11	2022	07:00 pm	11:59 pm

1. VALOR INICIAL 2. VALOR ACTUAL 3. PLAZO INICIAL 4. PRORROGA 1 5. PRORROGA 2 6. PRORROGA 3 7. SUSPENSIÓN 8. PLAZO ACTUAL		FECHA DE INICIO: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020 VALOR INICIAL: \$ 1.824.362.538,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 PRORROGA 1 : HASTA EL 31/03/2021 SUSPENSIÓN 1: DEL 04/03/2021 AL 04/04/2021 AMPLIACIÓN 1: DEL 05/04/2021 AL 25/04/2021 AMPLIACIÓN 2: DEL 26/04/2021 AL 17/05/2021 AMPLIACIÓN 3: DEL 18/05/2021 AL 23/05/2021 AMPLIACIÓN 4: DEL 24/05/2021 AL 30/05/2021 SUSPENSIÓN 2: DEL 04/06/2021 AL 14/06/2021 PRORROGA 2 : HASTA EL 15/11/2021 PRORROGA 3 : HASTA EL 20/12/2021 PRORROGA 4 : HASTA EL 31/12/2021 PRORROGA 5: HASTA EL 18/02/2022 PRÓRROGA 6: HASTA EL 31/07/2022 PRÓRROGA 7: HASTA EL 15/09/2022 ADICIÓN 1 : 10/12/2021 \$100.791.214 ADICIÓN 2: 18/02/2022 \$575.099.484 ADICIÓN 3: 25/07/2022 \$88.000.000 VALOR FINAL: \$ 2.588.253.236 PLAZO ACTUAL : 15/09/2022	
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	89.21% (Avance Financiero)	
	EJECUTADO %	89.21% (Avance Financiero)	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICION SOLICITADA		\$ 242.216.000	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Una vez revisada la documentación presentada por la interventoría mediante oficio No. C1098-930-2020 del 06/08/2022, el supervisor del contrato y el gestor técnico del proyecto consideran viable la prórroga y adición por valor de \$242.216.000 al contrato de interventoría 1098 de 2020, hasta el 30 de noviembre de 2022, para garantizar el seguimiento y control al contrato de obra 1060 de 2020. ADICIÓN: Con el fin de realizar el seguimiento, monitoreo y gestión de calidad de las actividades de obra en ejecución que se encuentran ubicadas entre el PR 135+020 al PR 135+090, puntos críticos de inestabilidad geológica que tienen como objetivo principal mejorar las condiciones de transitabilidad y restitución de ancho de calzada, se requieren los recursos por valor de \$242.216.000, los cuales serán invertidos así: Costos Básicos: \$203.542.857 IVA: \$38.673.143 PRÓRROGA La prórroga planteada se fundamenta en la necesidad que tiene el INVIAS de garantizar el seguimiento, supervisión y control de las Actividades requeridas para el mantenimiento de las vías del Putumayo a cargo del contrato No. 1060 de 2020. Es de anotar que, a la fecha, el Contrato de Interventoría No. 1098 de 2020 se encuentra vigente hasta el 15/09/2022. Teniendo en cuenta que se realizaron los trámites correspondientes para la adquisición de	

ACTA No.	FECHA			HORA	
48	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	11	2022	07:00 pm	11:59 pm

		recursos, se considera que la adición y prórroga son viables con el fin de hacer supervisión, seguimiento y control al contrato de obra en todas sus actividades y frentes de trabajo
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		De acuerdo con los argumentos aducidos por el gestor y el supervisor del contrato N° 1098-2020, y teniendo en cuenta que se requiere el acompañamiento y supervisión de la interventoría para efectuar las labores de control y vigilancia de las cantidades de obra por ejecutar en el marco del contrato de obra no. 1060 de 2020 y es necesario garantizar el acompañamiento para la culminación de las obras contratadas, así como el recibo de las mismas, mejorando así la transitabilidad de la carretera, la atención de las necesidades de la comunidad de la zona y honrando el cumplimiento de la misión del Invias, la consecución de los fines estatales y la primacía del bienestar general, la Unidad Ejecutora recomienda aprobar la solicitud de adición por valor de \$242.216.000 y la prórroga hasta el 30 de noviembre de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		FELIPE CALLE ABAD - OFICIO DEO 2786 DEL 25 DE ENERO DE 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		MARIA DEL PILAR CERÓN BENAVIDES- Resolución N° 2408 del 15 de octubre de 2020.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$242.216.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 11 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS		
OBRA <u> X </u> INTERVENTORÍA <u> </u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> </u> OTRO <u> </u>		
SOLICITUD	ADICIÓN <u> X </u> PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN <u> X </u>	
CONTRATO	1060-2020	
OBJETO	"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA PASTO – EL ENCANO – EL PEPINO RUTA 10 TRAMO 1003, SECTOR LA PISCICULTURA - EL PEPINO, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO “	
CONTRATISTA	CONSORCIO EL ENCANTO	
1. VALOR INICIAL 2. VALOR ACTUAL 3. PLAZO INICIAL 4. PRORROGA 1 5. PRORROGA 2 6. PRORROGA 3 7. SUSPENSIÓN 8. PLAZO ACTUAL	FECHA DE INICIO: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020 VALOR INICIAL: \$ 16.477.442.594 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020. PLAZO DE TERMINACIÓN ACTUAL: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022. PRORROGA 1 : HASTA EL 31/03/2021 SUSPENSIÓN 1: DEL 04/03/2021 AL 04/04/2021 AMPLIACIÓN 1: DEL 05/04/2021 AL 25/04/2021 AMPLIACIÓN 2: DEL 26/04/2021 AL 17/05/2021 AMPLIACIÓN 3: DEL 18/05/2021 AL 23/05/2021 AMPLIACIÓN 4: DEL 24/05/2021 AL 30/05/2021 SUSPENSIÓN 2: DEL 04/06/2021 AL 14/06/2021 PRORROGA 2 : HASTA EL 15/11/2021 PRORROGA 3 : HASTA EL 20/12/2021 PRORROGA 4 : HASTA EL 31/12/2021 PRÓRROGA 5: HASTA EL 18/02/2022 PRÓRROGA 6: HASTA EL 31/07/2022 PRÓRROGA 7: HASTA EL 15/09/2022 ADICIÓN 1 : 10/12/2021 \$48.000.000	

		INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS		CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	24	DE	37

ACTA No.		FECHA			HORA	
48		DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
		02	11	2022	07:00 pm	11:59 pm

		ADICIÓN 2: 18/02/2022 \$4.424.900.516 VALOR FINAL: \$ 20.950.343.110,00 MODIFICACIÓN 1: 14/12/2021 PLAZO ACTUAL : 15/09/2022																																													
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	96,87 Avance Físico / 99.11% Avance Financiero																																													
	EJECUTADO %	89.9% Avance Físico / 89.44% Avance Financiero																																													
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		El contratista CONSORCIO EL ENCANTO con oficio CEN-972-2020 del 04/08/2022, solicitó la modificación del contrato en el sentido de modificar LA CLÁUSULA SÉPTIMA DENOMINADA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL de la siguiente manera: <table><tr><td></td><td>VR INICIAL</td><td>MODIFICACION</td><td>VR FINAL</td></tr><tr><td>SUBTOTAL VALOR BASICO OBRAS</td><td>\$18.535.210.430</td><td>\$ 165.725.906</td><td>\$18.700.936.336</td></tr><tr><td>PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES</td><td>\$771.848.393</td><td>-</td><td>-</td></tr><tr><td>PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td></tr><tr><td>VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)</td><td>\$141.090.045</td><td>\$ 1.144.688</td><td>\$142.234.733</td></tr><tr><td>ACTUALIZACIÓN , REVISIÓN, Y/O ELABORACIÓN DEL DISEÑO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS Y/O DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS</td><td>\$596.600.000</td><td>-</td><td>\$596.600.000</td></tr><tr><td>IVA - ACTUALIZACIÓN , REVISIÓN, Y/O ELABORACIÓN DEL DISEÑO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS Y/O DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS</td><td>\$113.354.000</td><td>-</td><td>\$113.354.000</td></tr><tr><td>PROVISIÓN GESTION AMBIENTAL PAGA (Incluye IVA)</td><td>\$442.680.000</td><td>-\$ 95.200.000</td><td>\$347.480.000</td></tr><tr><td>PROVISIÓN GESTION SOCIAL Y PREDIAL (Incluye IVA) (J)</td><td>\$278.230.600</td><td>-\$ 60.921.135</td><td>\$217.309.465</td></tr><tr><td>IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)</td><td>\$71.329.642</td><td>-\$ 10.749.459</td><td>\$60.580.183</td></tr><tr><td>VALOR TOTAL</td><td>\$20.950.343.110</td><td>-</td><td>\$20.950.343.110</td></tr></table> La cual fue avalada por la interventoría mediante oficio C1098-927-2020 del 05/08//2022. Igualmente, el supervisor del contrato y el gestor técnico del proyecto consideran viable la modificación del contrato con el fin de asegurar la ejecución de la totalidad de los recursos del contrato.			VR INICIAL	MODIFICACION	VR FINAL	SUBTOTAL VALOR BASICO OBRAS	\$18.535.210.430	\$ 165.725.906	\$18.700.936.336	PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	\$771.848.393	-	-	PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	-	-	-	VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	\$141.090.045	\$ 1.144.688	\$142.234.733	ACTUALIZACIÓN , REVISIÓN, Y/O ELABORACIÓN DEL DISEÑO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS Y/O DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS	\$596.600.000	-	\$596.600.000	IVA - ACTUALIZACIÓN , REVISIÓN, Y/O ELABORACIÓN DEL DISEÑO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS Y/O DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS	\$113.354.000	-	\$113.354.000	PROVISIÓN GESTION AMBIENTAL PAGA (Incluye IVA)	\$442.680.000	-\$ 95.200.000	\$347.480.000	PROVISIÓN GESTION SOCIAL Y PREDIAL (Incluye IVA) (J)	\$278.230.600	-\$ 60.921.135	\$217.309.465	IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	\$71.329.642	-\$ 10.749.459	\$60.580.183	VALOR TOTAL	\$20.950.343.110	-	\$20.950.343.110
	VR INICIAL	MODIFICACION	VR FINAL																																												
SUBTOTAL VALOR BASICO OBRAS	\$18.535.210.430	\$ 165.725.906	\$18.700.936.336																																												
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	\$771.848.393	-	-																																												
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	-	-	-																																												
VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	\$141.090.045	\$ 1.144.688	\$142.234.733																																												
ACTUALIZACIÓN , REVISIÓN, Y/O ELABORACIÓN DEL DISEÑO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS Y/O DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS	\$596.600.000	-	\$596.600.000																																												
IVA - ACTUALIZACIÓN , REVISIÓN, Y/O ELABORACIÓN DEL DISEÑO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS Y/O DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS	\$113.354.000	-	\$113.354.000																																												
PROVISIÓN GESTION AMBIENTAL PAGA (Incluye IVA)	\$442.680.000	-\$ 95.200.000	\$347.480.000																																												
PROVISIÓN GESTION SOCIAL Y PREDIAL (Incluye IVA) (J)	\$278.230.600	-\$ 60.921.135	\$217.309.465																																												
IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	\$71.329.642	-\$ 10.749.459	\$60.580.183																																												
VALOR TOTAL	\$20.950.343.110	-	\$20.950.343.110																																												
VALOR ADICION SOLICITADA		\$1.669.783.449																																													
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022																																													
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El contratista CONSORCIO EL ENCANTO con oficio CEN-972-2020 del 04/08/2022, solicitó la adición por valor de \$1.669.783.449 con el fin de mejorar la transitabilidad en el sector La Tebaida y atender inestabilidades del sector debido a fuertes lluvias presentadas, modificación del contrato en el sentido de trasladar recursos de los componentes social y ambiental para la ejecución de obra con el fin de ejecutar la totalidad de los recursos del contrato y prórroga del contrato hasta el 30 de noviembre de 2022. Esta solicitud fue avalada por la interventoría mediante oficio C1098-927-2020 del 05/08//2022. Igualmente, el supervisor del contrato y el gestor técnico del proyecto consideran viable la solicitud de adición, modificación y prórroga hasta el 30 de noviembre de 2022, para el contrato de obra No. 1060 de 2020, con fundamento en lo siguiente: El contrato de obra 1060 de 2020 presenta condiciones difíciles por sus características topográficas y geométricas, con anchos de banca variables entre 4 a 6 metros, trazado rustico adaptado a las condiciones del terreno escarpado, con radios de curvatura mínimos y pendientes longitudinales entre el 10% y el 15%, se desarrolla en una región de alta precipitación y terreno escarpado. Durante el tercer trimestre del año en curso, se han evidenciado inestabilidades en la vía que están afectando la movilidad en el sector La Tebaida afectando gravemente la infraestructura vial del departamento de Putumayo y																																													

ACTA No.	FECHA			HORA	
48	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	11	2022	07:00 pm	11:59 pm

	Nariño Con la adición solicitada se realizarán actividades de estabilidad de calzada entre los PR 135+026,50 y PR 135+082,50, para lo cual se requiere la elaboración de estudios y diseños, construcción de muros sobre caisson y muros de cimentación superficial, reposición de capas granulares, reconstrucción de cunetas en concreto e instalación de la carpeta de rodadura. Estas obras permitirán mejorar la seguridad y transitabilidad del sector. Las cuales junto con la modificación se distribuirán de la siguiente manera: <table><tr><td></td><td>VR INICIAL</td><td>MODIFICACION ADICIÓN +</td><td>VR FINAL</td></tr><tr><td>SUBTOTAL VALOR BASICO OBRAS</td><td>\$18.535.210.430</td><td>\$ 1.632.946.905</td><td>\$20.168.157.335</td></tr><tr><td>PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES</td><td>\$771.848.393</td><td>\$ 139.584.027</td><td>\$911.432.421</td></tr><tr><td>PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td></tr><tr><td>VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)</td><td>\$141.090.045</td><td>\$ 12.953.111</td><td>\$154.043.156</td></tr><tr><td>ACTUALIZACIÓN , REVISIÓN, Y/O ELABORACIÓN DEL DISEÑO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS Y/O DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS</td><td>\$596.600.000</td><td>\$43.000.000</td><td>\$639.600.000</td></tr><tr><td>IVA - ACTUALIZACIÓN , REVISIÓN, Y/O ELABORACIÓN DEL DISEÑO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS Y/O DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS</td><td>\$113.354.000</td><td>\$8.170.000</td><td>\$121.524.000</td></tr><tr><td>PROVISIÓN GESTION AMBIENTAL PAGA (Incluye IVA)</td><td>\$442.680.000</td><td>-\$ 95.200.000</td><td>\$347.480.000</td></tr><tr><td>PROVISIÓN GESTION SOCIAL Y PREDIAL (Incluye IVA) (J)</td><td>\$278.230.600</td><td>-\$ 60.921.135</td><td>\$217.309.465</td></tr><tr><td>IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)</td><td>\$71.329.642</td><td>-\$ 10.749.459</td><td>\$60.580.183</td></tr><tr><td>VALOR TOTAL</td><td>\$20.950.343.110</td><td>\$1.669.783.449</td><td>\$22.620.126.559</td></tr></table> Durante el tiempo adicional hasta el 30 de noviembre de 2022 se ejecutarán las actividades mencionadas de instalación de mezcla asfáltica, remate de cunetas, señalización horizontal y vertical del pavimento instalado, posterior a su tiempo de fraguado. Respecto a la modificación planteada referente al traslado de recursos de los componentes social y ambiental del proyecto y con el fin de ejecutar los recursos sobrantes de estos componentes, se envió memorando SGI 65592 del 23 de agosto de 2022 con el fin de obtener su aprobación, el cual fue avalado mediante memorandos SS 66549 del 25 de agosto de 2022 y SS 67239 del 26 de agosto de 2022 Teniendo en cuenta que, es la única vía que comunica al Departamento de Nariño con el Departamento de Putumayo por el Oriente, se hace necesaria la adición, modificación y prórroga propuestas a fin de garantizar la ejecución total de los recursos y disminuir los índices de accidentalidad en la vía, así como el acercamiento de los centros urbanos de la zona (Pasto y Mocoa)		VR INICIAL	MODIFICACION ADICIÓN +	VR FINAL	SUBTOTAL VALOR BASICO OBRAS	\$18.535.210.430	\$ 1.632.946.905	\$20.168.157.335	PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	\$771.848.393	\$ 139.584.027	\$911.432.421	PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	-	-	-	VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	\$141.090.045	\$ 12.953.111	\$154.043.156	ACTUALIZACIÓN , REVISIÓN, Y/O ELABORACIÓN DEL DISEÑO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS Y/O DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS	\$596.600.000	\$43.000.000	\$639.600.000	IVA - ACTUALIZACIÓN , REVISIÓN, Y/O ELABORACIÓN DEL DISEÑO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS Y/O DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS	\$113.354.000	\$8.170.000	\$121.524.000	PROVISIÓN GESTION AMBIENTAL PAGA (Incluye IVA)	\$442.680.000	-\$ 95.200.000	\$347.480.000	PROVISIÓN GESTION SOCIAL Y PREDIAL (Incluye IVA) (J)	\$278.230.600	-\$ 60.921.135	\$217.309.465	IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	\$71.329.642	-\$ 10.749.459	\$60.580.183	VALOR TOTAL	\$20.950.343.110	\$1.669.783.449	\$22.620.126.559
	VR INICIAL	MODIFICACION ADICIÓN +	VR FINAL																																										
SUBTOTAL VALOR BASICO OBRAS	\$18.535.210.430	\$ 1.632.946.905	\$20.168.157.335																																										
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	\$771.848.393	\$ 139.584.027	\$911.432.421																																										
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	-	-	-																																										
VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	\$141.090.045	\$ 12.953.111	\$154.043.156																																										
ACTUALIZACIÓN , REVISIÓN, Y/O ELABORACIÓN DEL DISEÑO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS Y/O DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS	\$596.600.000	\$43.000.000	\$639.600.000																																										
IVA - ACTUALIZACIÓN , REVISIÓN, Y/O ELABORACIÓN DEL DISEÑO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS Y/O DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS	\$113.354.000	\$8.170.000	\$121.524.000																																										
PROVISIÓN GESTION AMBIENTAL PAGA (Incluye IVA)	\$442.680.000	-\$ 95.200.000	\$347.480.000																																										
PROVISIÓN GESTION SOCIAL Y PREDIAL (Incluye IVA) (J)	\$278.230.600	-\$ 60.921.135	\$217.309.465																																										
IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	\$71.329.642	-\$ 10.749.459	\$60.580.183																																										
VALOR TOTAL	\$20.950.343.110	\$1.669.783.449	\$22.620.126.559																																										
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Con base en la documentación soporte presentada por el contratista de obra, avalada por la interventoría y el supervisor del contrato, la Unidad Ejecutora recomienda aprobar la adición por un valor de \$1.669.783.449, la prórroga hasta 30/11/2022, la modificación del contrato en el sentido de trasladar recursos sobrantes de los componentes social y ambiental la cual fue avalada por la Subdirección de Sostenibilidad y prórroga al contrato de obra hasta el 30 de noviembre de 2022 toda vez que, dentro de la misión del INVIAS está encaminada a solucionar las necesidades de conectividad y movilidad de los usuarios de las vías a cargo, mediante la ejecución de las obras, mejorando así la transitabilidad de las carreteras, la atención de las necesidades de la comunidad de la zona y honrando el cumplimiento de la misión del Inviás, la consecución de los fines estatales y la primacía del bienestar general. La unidad ejecutora recomienda aprobar la solicitud de Adición, Modificación y Prórroga del contrato de obra No. 1060 de 2020, en los términos solicitados por el contratista CONSORCIO EL ENCANTO mediante el comunicado CEN-972-2020 del 04/08/2022.																																												

ACTA No.	FECHA			HORA	
48	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	11	2022	07:00 pm	11:59 pm

GESTOR DE PROYECTO		FELIPE CALLE ABAD - OFICIO DEO 2786 DEL 25 DE ENERO DE 2022			
SUPERVISOR DEL CONTRATO		CONSORCIO VIAL TEJ			
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO					
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$1.669.783.449 Y MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA DENOMINADA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.			
	NO				
CASO 12 DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTRUCTURACIÓN - GRUPO PEAJES					
CONCESIÓN <u> X </u>		INTERVENTORÍA <u> </u>		CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> </u> OTRO <u> </u>	
SOLICITUD		ADICIÓN <u> X </u> PRÓRROGA <u> </u> MODIFICACIÓN <u> X </u>			
CONTRATO		1702-2021			
OBJETO		CONCESIÓN PÚBLICA PARA REALIZAR LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDO DE LA TASA DE PEAJE CON RECAUDO ELECTRÓNICO (IP-REV) Y RECAUDO MANUAL CON Y SIN EQUIPOS DE CONTROL DE TRÁNSITO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE, ASÍ COMO LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PESAJE, ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y CENTROS DE CONTROL DE OPERACIONES QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS.			
CONTRATISTA		UT PEAJES NACIONALES			
		FECHA DE INICIO: 3 DE DICIEMBRE DE 2021 1) VALOR INICIAL: \$948.261.000.000 2) VALOR ADICIONES: \$0,00 4) VALOR ACTUAL: \$948.261.000.000 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 2/12/2031 6) PRÓRROGA 1: N/A 7) PRÓRROGA 2: N/A 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 2/12/2031 9) SUSPENSIONES: N/A 10) MODIFICACIÓN NO 1: PRECISAR EN TODOS LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE CONCESION NO 1702 DE 2021QUE SE MENCIONES AL DIRECTOR TÉCNICO SE REFIERE AL DIRECTOR TÉCNICO Y ESTRUCTURACIÓN. MODIFICAR EL NUMERAL 1,42 "DERECHO DE RECAUDO" DEL CAPITULO I DEL CONTRATO PARTE GENERAL EN EL SENTIDO DE AJUSTA LA HORA REAL DEL INICIO DE OPERACIÓN...HORA CERO DEL INICIO DEL RECAUDO. ES LA HORA PREVISTA POR EL INVIAS PARA DAR INICIO A LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y RECAUDO DE LAS ESTACIONES DE PEAJE .			
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	00/ 3.90% (avance financiero)			
	EJECUTADO %	00 / 3.90% (avance financiero)			
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		I. operación, administración y recaudo de la Estación de Peaje El Korán, localizada en el PR 3+0000, operación y administración de la Estación de Pesaje El Korán, localizada en el PR 1+0300, la Estación de Pesaje Guaduas, localizada en el PR 57+0800 y la Administración del CCO localizado en el PR 3+000 y Área Administrativa y/o Área de			

ACTA No.	FECHA			HORA	
48	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	11	2022	07:00 pm	11:59 pm

	Servicios localizada en el PR1+000 del corredor El Koran - Guaduas. 1. ADICIONAR el Valor de la remuneración del contrato en la suma de SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES VEINTITRÉS MIL SIETE PESOS (\$75.318.023.007), MONEDA CORRIENTE por concepto de operación, administración y recaudo de la Estación de Peaje El Korán, localizada en el PR 3+0000, operación y administración de la Estación de Pesaje El Korán, localizada en el PR 1+0300, la Estación de Pesaje Guaduas, localizada en el PR 57+0800 y la Administración del CCO localizado en el PR 3+000 y Área Administrativa y/o Área de Servicios localizada en el PR1+000 del corredor El Koran - Guaduas. 2. MODIFICAR el Alcance del proyecto previsto en el Apéndice 1 Alcance del contrato, en el sentido de incluir en el numeral 2.3 la operación, administración y recaudo de la Estación de Peaje El Korán, localizada en el PR 3+0000 (incluida la implementación del Sistema IP /REV), operación y administración de la Estación de Pesaje El Korán, localizada en el PR 1+0300, la Estación de Pesaje Guaduas, localizada en el PR 57+0800 y la Administración del CCO localizado en el PR 3+000 y Área Administrativa y/o Área de Servicios localizada en el PR1+000 para el corredor el Koran – Guaduas. 3. El plazo del adicional relacionado con operación, administración y recaudo de la Estación de Peaje El Korán, localizada en el PR 3+0000, operación y administración de la Estación de Pesaje El Korán, localizada en el PR 1+0300, la Estación de Pesaje Guaduas, localizada en el PR 57+0800 y la Administración del CCO localizado en el PR 3+000 y Área Administrativa y/o Área de Servicios localizada en el PR1+000 inicia a partir del 16 de septiembre de 2022 a las 06: 00 horas y finaliza con la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos: A) Que la remuneración adicional del concesionario sea igual al valor ofertado adicional, siempre que se hayan cumplido con la totalidad de las Obligaciones previstas en el presente documento B) O que transcurran 5 años desde la fecha inicial de operación del presente adicional. 4. Establecer como porcentaje de remuneración por concepto de concepto de operación, administración y recaudo de la Estación de Peaje El Korán, localizada en el PR 3+0000, operación y administración de la Estación de Pesaje El Korán, localizada en el PR 1+0300, la Estación de Pesaje Guaduas, localizada en el PR 57+0800 y la Administración del CCO localizado en el PR 3+000 y Área Administrativa y/o Área de Servicios localizada en el PR1+000 del corredor El Koran - Guaduas. 5. Modificar el Fondeo de la subcuenta de interventoría. II. Adición y modificación y sustitución de fuente de pago por concepto de Implementación del IP/REV en las Estaciones de Peaje a cargo del proyecto. 1. ADICIONAR al valor del contrato la suma de NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCO PESOS (\$ 9.147.192.105) M/CTE, incluido el IVA. con cargo a la disponibilidad presupuestal destinada por el INVIAS 2. INCLUIR la Clausula de Disponibilidad Presupuestal APROPIACION PRESUPUESTAL. 3. Incluir la Fuente de pago de La implementación de Equipos y sistemas de Recaudo Electrónico Vehicular IP /REV a las estaciones de Casablanca, Saboyá, Oiba, Los Curos, Curití y platanal serán cancelados con cargo a la disponibilidad presupuestal que para el efecto realice el Instituto y en las Estaciones de Peaje San Juan, San Diego, Rincón Hondo, Cocorná y Puerto Triunfo serán con cargo al modelo Financiero. 4. Modificar el numeral 2.2 Valor del contrato del capítulo II de la Parte General del contrato y del numeral 4 de la Parte Especial del contrato en el sentido de incluir dentro del valor del contrato el valor del adicional por concepto de operación, administración y recaudo de la Estación de Peaje El Korán, localizada en el PR 3+0000, operación y administración de la Estación de Pesaje El Korán, localizada en el PR 1+0300, la Estación de Pesaje Guaduas, localizada en el PR 57+0800 y la Administración del CCO localizado en el PR 3+000 y Área Administrativa y/o Área de Servicios localizada en el PR1+000 del corredor el Koran - Guaduas. Y el valor adicional con cargo a la Disponibilidad presupuestal por la implementación del sistema
--	--

ACTA No.	FECHA			HORA	
48	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	11	2022	07:00 pm	11:59 pm

	IP /REV. 5. Incluir la Clausula de FORMA DE PAGO de los recursos de disponibilidad presupuestal. 6. Modificar la Tabla No. 14 en el numeral 3.1 Características actuales en Estaciones de Peaje y Pesaje 7. Modificar la tabla No. 16 del literal b del numeral 4.1.1.2 Fase de puesta a punto de implementación IP-REV, instalación Equipos de Control de Transito, adecuación de estaciones de pesaje y actividades mínimas de las estaciones de peaje vandalizadas del Apéndice Técnico No. 1, en el sentido de adicionar y/o modificar las intervenciones requeridas en las Estaciones de Peaje San Juan, San Diego, Rincón Hondo, Cocorná, Puerto Triunfo, platanal, Casa blanca y saboya. 8. Adicionar el parágrafo al Numeral 3,1 del numeral 4.1.1.2 Fase de puesta a punto de implementación IP-REV, instalación Equipos de Control de Transito, adecuación de estaciones de pesaje y actividades mínimas de las estaciones de peaje vandalizadas del Apéndice Técnico No. 1, los alcances de acuerdo a la Oferta Economica.
VALOR ADICION SOLICITADA	ADICIONAR el Valor de la remuneración del contrato en la suma de SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES VEINTITRÉS MIL SIETE PESOS (\$75.318.023.007), MONEDA CORRIENTE ADICIONAR al valor del contrato la suma de NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCO PESOS (\$ 9.147.192.105) M/CTE, incluido el IVA. con cargo a la disponibilidad presupuestal destinada por el INVIAS
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N/A
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	En atención a que las adiciones y modificaciones son requeridas por la entidad en cumplimiento de su misionalidad el Gestor Técnico y el supervisor del contrato de Interventoría emiten concepto favorable para la adición y modificación presentada de acuerdo a las siguientes consideraciones: Respecto a la Adición por Koran. Desde el área financiera se recomienda aceptar estos términos debido a que: 1. El aumento del valor ofertado en \$75.318.023.007 compensa la Operación y Administración de la Estación de Peaje El Korán y las dos (2) Estaciones de Pesaje de El Korán y Guaduas asumidas por la UNIÓN TEMPORAL PEAJES NACIONALES. 2. La retribución del 15,487% sobre el recaudo de tráfico percibido hasta completar el nuevo valor ofertado se encuentra razonable y viable para ambas Partes. 3. Se deberá tener en cuenta por el concesionario que el valor ofertado cubre lo requerido para el fondeo de la interventoría en un valor de Mil Trecientos Treinta y Tres Millones Ciento Noventa y Nueve Mil Novecientos Veinte Pesos con Noventa y Dos Centavos a precios constantes 2021 (\$1.333.199.920,92). Al mantener la estructura financiera del Contrato de Concesión No. 1702 del 2021 esta Interventoría no encuentra objeción en el acuerdo de términos hecho por la Entidad Contratante y el Contratista. Respecto a la Adición por IP/REV Es clara la aceptación de la UNIÓN TEMPORAL PEAJES NACIONALES de las condiciones financieras dadas en el oficio DTE-GP 47364, las cuales se pueden listar de la siguiente manera: 1. No se afecta el modelo financiero que dio origen al Contrato de Concesión No. 1702 de 2021, su valor y el plazo de ejecución del mismo. 2. El INVIAS dispone de \$9.147.192.104,36 con los cuales podrán ser atendidas los requerimientos que se presentan en seis (6) Estaciones de Peaje que demandan inversiones para la implementación del IP/REV. 3. El INVIAS considera posible llevar a cabo una adición al Contrato de Concesión No. 1702 del 2021, en la cuantía de \$9.147.192.104,36. 4. El VO no será modificado por este concepto 5. El porcentaje de retribución no será modificado y se mantendrá en el 16.875% por las Estaciones de Peajes contenidas en la modificación En aras de cumplir los puntos anteriores acordados por el INVIAS y la UNIÓN TEMPORAL PEAJES NACIONALES, esta Interventoría desde el área financiera recomienda adelantar el trámite correspondiente de adición al mencionado Contrato de Concesión.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCUTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS			CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
				VERSIÓN		1	
				PÁGINA		29	DE

ACTA No.	FECHA			HORA	
48	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	11	2022	07:00 pm	11:59 pm

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Dado que la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI hará entrega al INVÍAS de la infraestructura vial, bienes y equipos que hoy forman parte del proyecto de concesión denominado: “RUTA DEL SOL - SECTOR 1” el cual se desarrolla mediante el Contrato de Concesión No. 002 del 2010 el cual revertirá mencionada infraestructura el próximo 16 de septiembre del 2022, por tanto, se hace necesario el cumplimiento del objeto del Contrato el cual establece: “CONCESIÓN PÚBLICA PARA REALIZAR LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDO DE LA TASA DE PEAJE CON RECAUDO ELECTRÓNICO (IP-REV) Y RECAUDO MANUAL CON Y SIN EQUIPOS DE CONTROL DE TRÁNSITO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE, ASÍ COMO LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PESAJE, ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y CENTROS DE CONTROL DE OPERACIONES QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS.” Debido a lo anterior, el Contrato de Concesión No. 1702 del 2021 recibirá para su desarrollo contractual, la Estación de Peaje El Korán y las dos (2) Estaciones de Pesaje de El Korán y Guaduas, por lo cual esta Interventoría indica su concepto Técnico favorable para la adición al Contrato de Concesión 1702- 2022 a partir del 16 de septiembre del 2022 para un plazo de cinco (5) años, para poder desarrollar y ejecutar el objeto contractual y su alcance en la calidad y oportunidad requerida. Debido a que el Contrato de Concesión No. 1702 del 2021, en su Apéndice Técnico No. 4, numeral 1 - Alcance, establece: “El Instituto Nacional de Vías - INVIAS requiere la instalación y puesta a punto de los elementos necesarios para la implementación de Recaudo Electrónico Vehicular y el mantenimiento y/o reposición de los equipos de control de tránsito instalados en las estaciones de peaje a cargo de la entidad, con el fin de garantizar el control, la integridad y oportunidad de la información, y la agilidad y eficiencia del tránsito por las Estaciones de Peaje para los usuarios de la vía. El Concesionario deberá adecuar las Estaciones de Peaje ESTABLECIDAS EN LA Tabla No. 16 del Apéndice No. Alcance del contrato, Estaciones que requieren IP REV garantizado la integración de los equipos de Recaudo Electrónico Vehicular en los carriles correspondientes, de forma tal que estos equipos envíen la información en tiempo real al Centro de Control Operativo del INVIAS y permitan el monitoreo remoto de la operación del recaudo de la tasa de peaje durante toda la vigencia de la concesión”. Por lo antes señalado, y aras de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 20213040051695 del 29 de octubre de 21, dado que su implementación es importante ya que a nivel nacional se debe cumplir con todos los requisitos del sistema y elementos tecnológicos asociados, así como los estándares para el intercambio de información entre operadores IP/REV (OP IP/REV) e intermediadores (INT IP/REV) dentro del dominio de peajes a nivel nacional. Por lo anterior, se emite concepto favorable a que se modifique el Contrato de Concesión con el fin de buscar su interoperabilidad (elementos de software, hardware y regulación), garantizado la integración de los equipos de recaudo electrónico vehicular en los carriles correspondientes, de forma tal que estos equipos envíen la información en tiempo real al Centro de Control Operativo del INVIAS con la tendencia a lograr la implementación del sistema IP-REV en los peajes a cargo de la Entidad. En el mismo sentido y de acuerdo con el memorando DTE-GP 69567 Como consecuencia de lo anterior se emite concepto favorable para la adición y modificación solicitada en las condiciones previstas en el memorando	
	GESTOR DE PROYECTO	GERMAN ARÉVALO SERRATO
	SUPERVISOR DEL CONTRATO	MARIO ADALBERTO DUQUE HERRERA

ACTA No.	FECHA			HORA	
48	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	11	2022	07:00 pm	11:59 pm

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE: ADICIONAR EL VALOR DE LA REMUNERACIÓN DEL CONTRATO EN LA SUMA DE SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES VEINTITRÉS MIL SIETE PESOS (\$75.318.023.007), MONEDA CORRIENTE, por concepto de operación, administración y recaudo de la Estación de Peaje El Korán, localizada en el PR 3+0000, operación y administración de la Estación de Peaje El Korán, localizada en el PR 1+0300, la Estación de Peaje Guaduas, localizada en el PR 57+0800 y la Administración del CCO localizado en el PR 3+000 y Área Administrativa y/o Área de Servicios localizada en el PR1+000 del corredor El Koran - Guaduas. 2. MODIFICAR el Alcance del proyecto previsto en el Apéndice 1 Alcance del contrato, en el sentido de incluir en el numeral 2.3 la operación, administración y recaudo de la Estación de Peaje El Korán, localizada en el PR 3+0000 (incluida la implementación del Sistema IP /REV), operación y administración de la Estación de Peaje El Korán, localizada en el PR 1+0300, la Estación de Peaje Guaduas, localizada en el PR 57+0800 y la Administración del CCO localizado en el PR 3+000 y Área Administrativa y/o Área de Servicios localizada en el PR1+000 para el corredor el Koran – Guaduas. 3. El plazo del adicional relacionado con operación, administración y recaudo de la Estación de Peaje El Korán, localizada en el PR 3+0000, operación y administración de la Estación de Peaje El Korán, localizada en el PR 1+0300, la Estación de Peaje Guaduas, localizada en el PR 57+0800 y la Administración del CCO localizado en el PR 3+000 y Área Administrativa y/o Área de Servicios localizada en el PR1+000 inicia a partir del 16 de septiembre de 2022 a las 06: 00 horas y finaliza con la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos: A) Que la remuneración adicional del concesionario sea igual al valor ofertado adicional, siempre que se hayan cumplido con la totalidad de las Obligaciones previstas en el presente documento B) O que transcurran 5 años desde la fecha inicial de operación del presente adicional. 4. Establecer como porcentaje de remuneración poror concepto de concepto de operación, administración y recaudo de la Estación de Peaje El Korán, localizada en el PR 3+0000, operación y administración de la Estación de Peaje El Korán, localizada en el PR 1+0300, la Estación de Peaje Guaduas, localizada en el PR 57+0800 y la Administración del CCO localizado en el PR 3+000 y Área Administrativa y/o Área de Servicios localizada en el PR1+000 del corredor El Koran - Guaduas. 5. Modificar el Fondeo de la subcuenta de interventoria. Y ADICIONAR AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCO PESOS (\$ 9.147.192.105) M/CTE, INCLUIDO EL IVA. con cargo a la disponibilidad presupuestal destinada por el INVIAS. 2. INCLUIR la Clausula de Disponibilidad Presupuestal APROPIACION PRESUPUESTAL. 3. Incluir la Fuente de pago de La implementación de Equipos y sistemas de Recaudo Electrónico Vehicular IP /REV a las estaciones de Casablanca, Saboyá, Oiba, Los Curos, Curití y platanal serán cancelados con cargo a la disponibilidad presupuestal que para el efecto realice el Instituto y en las Estaciones de Peaje San Juan, San Diego, Rincón Hondo, Cocorná y Puerto Triunfo serán con cargo al modelo Financiero. 4. Modificar el numeral 2.2 Valor del contrato del capítulo II de la Parte General del contrato y del numeral 4 de la Parte Especial del contrato en el sentido de incluir dentro del valor del contrato el valor del adicional por concepto de operación, administración y recaudo de la Estación de Peaje El Korán, localizada en el PR 3+0000, operación y administración de la Estación de Peaje El Korán, localizada en el PR 1+0300, la Estación de Peaje Guaduas, localizada en el PR 57+0800 y la Administración del CCO localizado en el PR 3+000 y Área Administrativa y/o Área de Servicios localizada en el PR1+000 del corredor el Koran - Guaduas. Y el valor adicional con cargo a la Disponibilidad presupuestal por la implementación del sistema IP /REV. 5. Incluir la Clausula de FORMA DE PAGO de los recursos de disponibilidad presupuestal. 6. Modificar la Tabla No. 14 en el numeral 3.1 Características actuales en Estaciones de Peaje y Peaje. 7. Modificar la tabla No. 16 del literal b del numeral 4.1.1.2 Fase de puesta a punto de implementación IP-REV, instalación Equipos de Control de Transito,

ACTA No.	FECHA			HORA	
48	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	11	2022	07:00 pm	11:59 pm

		adecuación de estaciones de pesaje y actividades mínimas de las estaciones de peaje vandalizadas del Apéndice Técnico No. 1, en el sentido de adicionar y/o modificar las intervenciones requeridas en las Estaciones de Peaje San Juan, San Diego, Rincón Hondo, Cocorná, Puerto Triunfo, platanal, Casa blanca y saboya. 8. Adicionar el párrafo al Numeral 3,1 del numeral 4.1.1.2 Fase de puesta a punto de implementación IP-REV, instalación Equipos de Control de Transito, adecuación de estaciones de pesaje y actividades mínimas de las estaciones de peaje vandalizadas del Apéndice Técnico No. 1, los alcances de acuerdo a la Oferta Económica. DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 13 DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTRUCTURACIÓN - GRUPO PEAJES		
OBRA__ INTERVENTORÍA <u>X</u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__ OTRO__		
SOLICITUD	ADICIÓN <u>X</u> PRÓRROGA__ MODIFICACIÓN <u>X</u>	
CONTRATO	2103-2021	
OBJETO	INTERVENTORÍA OPERATIVA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE SISTEMAS PARA EL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDO DE LA TASA DE PEAJE CON RECAUDO ELECTRÓNICO (IP-REV) Y RECAUDO MANUAL CON Y SIN EQUIPOS DE CONTROL DE TRÁNSITO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE, ASÍ COMO LA INTERVENTORÍA PARA LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PESAJE, ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y CENTROS DE CONTROL DE OPERACIONES QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS	
CONTRATISTA	CONSORCIO PEAJES COLOMBIA	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	FECHA DE INICIO: 3 DE DICIEMBRE DE 2021 1) VALOR INICIAL: \$65.334.172.160,00 2) VALOR ADICIONES: \$0,00 4) VALOR ACTUAL: \$65.334.172.160,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 2/12/2031 6) PRÓRROGA 1: N/A 7) PRÓRROGA 2: N/A 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 2/12/2031 9) SUSPENSIONES: N/A 10) MODIFICACIÓN: N/A	
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	00/ 3.90% (avance financiero)
	EJECUTADO %	00 / 3.90% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	1. Adicionar el Contrato de Interventoría No. 2103 del 2021 en la suma de Mil Trescientos Treinta y Tres Millones Ciento Noventa y Nueve Mil Novecientos Veinte Pesos con Noventa y Dos Centavos a precios constantes de 2021 (\$1.333.199.920,92) para el cumplimiento de nuestros deberes legales y obligaciones contractuales sobre la infraestructura que va hacer revertida al INVIAS por parte de la ANI el próximo 16 de septiembre del 2022 del proyecto denominado: “Ruta del Sol – Sector 1”, se solicita a la Entidad Contratante inicie las labores administrativas y contractuales tendiente a la expedición del respectivo modificación contractual, mediante el cual se adicionarán los recursos necesarios al mencionado Contrato. 2. Incluir dentro del alcance del contrato de Interventoría en el apéndice No. 1 ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA el seguimiento y control a la operación, administración y recaudo de la Estación de Peaje El Korán, localizada en el PR 3+0000, operación y administración de la Estación de Pesaje El Korán, localizada en el PR 1+0300, la	

ACTA No.	FECHA			HORA	
48	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	11	2022	07:00 pm	11:59 pm

	Estación de Pesaje Guaduas, localizada en el PR 57+0800 y la Administración del CCO localizado en el PR 3+000 y Área Administrativa y/o Área de Servicios localizada en el PR1+000 del corredor Guaduas Koran.3. Incluir dentro del Alcance del contrato de interventoría el seguimiento de las Obligaciones de Implementación de IP REV adicionales al contrato 1702 de 2021.
VALOR ADICION SOLICITADA	\$1.333.199.920,92 a precios Constantes 2021
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N/A
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Se analiza la solicitud de la adición para la Interventoría Operativa, Legal, Administrativa, Financiera y de Sistemas para el contrato de concesión para la operación, administración y recaudo de la tasa de peaje con recaudo electrónico (IP-REV) y recaudo manual con y sin equipos de control de tránsito en las estaciones de peaje, así como la operación y administración de las estaciones de pesaje, áreas administrativas y centros de control de operaciones que se encuentran a cargo del instituto nacional de vías - INVÍAS a las siguientes estaciones localizadas en la carretera El Korán - Guaduas: 1. Estación de Peaje El Korán, localizada en el PR 3+0000 2. Estación de Pesaje El Korán, localizada en el PR 1+0300. 3. Estación de Pesaje Guaduas, localizada en el PR 57+0800. 4. CCO localizado en el PR 3+0000 5. Área de servicios localizada en el PR 1+0000". Está adición permitirá ejecutar la operación sobre la mencionada infraestructura, con la supervisión y el alcance del Contrato de Interventoría No. 2103 del 2021 hacia el Contrato de Concesión No. 1702 del 2021; por lo anterior se considera viable la presenta modificación y adición del contrato. Así mismo teniendo en cuenta que en el contrato de Concesión No. 1702 de 2021 se adiciono los recursos necesarios para la implementación de los sistemas IP rev en 6 estaciones de Peaje, se hace necesario modificar el alcance del contrato de interventoría en el sentido de indicar que se realizará la vigilancia y control a las mismas
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Dado que la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI hará entrega al INVÍAS de la infraestructura vial, bienes y equipos que hoy forman parte del proyecto de concesión denominado: "RUTA DEL SOL - SECTOR 1" el cual se desarrolla mediante el Contrato de Concesión No. 002 del 2010 el cual revertirá mencionada infraestructura el próximo 16 de septiembre del 2022, por tanto, se hace necesario el cumplimiento del objeto del Contrato el cual establece: "CONCESIÓN PÚBLICA PARA REALIZAR LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDO DE LA TASA DE PEAJE CON RECAUDO ELECTRÓNICO (IP-REV) Y RECAUDO MANUAL CON Y SIN EQUIPOS DE CONTROL DE TRÁNSITO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE, ASÍ COMO LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PEAJE, ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y CENTROS DE CONTROL DE OPERACIONES QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS." Debido a lo anterior, el Contrato de Concesión No. 1702 del 2021 recibirá para su desarrollo contractual, la Estación de Peaje El Korán y las dos (2) Estaciones de Pesaje de El Korán y Guaduas, por lo cual esta Interventoría indica su concepto Técnico favorable para la adición al Contrato de Concesión 1702- 2022 a partir del 16 de septiembre del 2022 para un plazo de cinco (5) años, para poder desarrollar y ejecutar el objeto contractual y su alcance en la calidad y oportunidad requerida. Debido a que el Contrato de Concesión No. 1702 del 2021, en su Apéndice Técnico No. 4, numeral 1 - Alcance, establece: "El Instituto Nacional de Vías - INVÍAS requiere la instalación y puesta a punto de los elementos necesarios para la implementación de Recaudo Electrónico Vehicular y el mantenimiento y/o reposición de los equipos de control de tránsito instalados en las estaciones de peaje a cargo de la entidad, con el fin de garantizar el control, la integridad y oportunidad de la información, y la agilidad y eficiencia

ACTA No.	FECHA			HORA	
48	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	11	2022	07:00 pm	11:59 pm

		del tránsito por las Estaciones de Peaje para los usuarios de la vía. El Concesionario deberá adecuar las Estaciones de Peaje ESTABLECIDAS EN LA Tabla No. 16 del Apéndice No. Alcance del contrato, Estaciones que requieren IP REV garantizado la integración de los equipos de Recaudo Electrónico Vehicular en los carriles correspondientes, de forma tal que estos equipos envíen la información en tiempo real al Centro de Control Operativo del INVIAS y permitan el monitoreo remoto de la operación del recaudo de la tasa de peaje durante toda la vigencia de la concesión”. Por lo antes señalado, y aras de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 20213040051695 del 29 de octubre de 21, dado que su implementación es importante ya que a nivel nacional se debe cumplir con todos los requisitos del sistema y elementos tecnológicos asociados, así como los estándares para el intercambio de información entre operadores IP/REV (OP IP/REV) e intermediadores (INT IP/REV) dentro del dominio de peajes a nivel nacional. Por lo anterior, se emite concepto favorable a que se adicione y modifique el Contrato de Interventoría.
GESTOR DE PROYECTO		GERMAN ARÉVALO SERRATO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		MARIO ADALBERTO DUQUE HERRERA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$\$1.333.199.920,92 a precios Constantes 2021 Y MODIFICACIÓN <i>Incluir dentro del alcance del contrato de Interventoría en el apéndice No. 1 ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA el seguimiento y control a la operación, administración y recaudo de la Estación de Peaje El Korán, localizada en el PR 3+0000, operación y administración de la Estación de Pesaje El Korán, localizada en el PR 1+0300, la Estación de Pesaje Guaduas, localizada en el PR 57+0800 y la Administración del CCO localizado en el PR 3+000 y Área Administrativa y/o Área de Servicios localizada en el PR1+000 del corredor Guaduas Koran.3. e Incluir dentro del Alcance del contrato de interventoría el seguimiento de las Obligaciones de Implementación de IP REV adicionadas al contrato 1702 de 2021, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.</i>
	NO	

OBSERVACIONES GENERALES AL ACTA:

1. De acuerdo con el Artículo Segundo de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, el Comité de Contratación del Instituto Nacional de Vías estará integrado por los titulares de los cargos y por las personas que indican a continuación, y cuya asistencia será indelegable:
- Director Jurídico, integrante permanente con voz y voto.
 - Director de Ejecución y Operación, integrante permanente con voz y voto.
 - Director Técnico y de Estructuración, integrante permanente con voz y voto.
 - Titular de la Unidad Ejecutora, donde radica la iniciativa de adición, modificación y/o prórroga del contrato o convenio, con voz y voto.
 - Secretario General, integrante permanente con voz y voto.
 - Jefe de Oficina de Control Interno, integrante permanente con voz y sin voto.
 - Subdirector de Gestión Contractual y Procesos Administrativos, integrante permanente con voz y sin voto.

ACTA No.	FECHA			HORA	
48	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	11	2022	07:00 pm	11:59 pm

- Así mismo, será la Dirección Jurídica, quien presida el Comité de Contratación dirigiendo y moderando las sesiones. Por su parte la Secretaría Técnica del Comité, estará a cargo del titular de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos quien citará a las sesiones del Comité y levantará el acta correspondiente de cada sesión, en la cual constará la decisión adoptada y deberá ser suscrita por el presidente y Secretario. El original del acta reposará en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.
- Se entenderán aprobados los casos que cuenten con el voto favorable del titular de la Unidad Ejecutora y dos (2) votos más de los miembros permanentes; uno de estos votos deberá ser el del superior Jerárquico de la Unidad Ejecutora que presente la iniciativa de adición, modificación y/o prórroga del contrato o convenio.
 - Se requieren las modificaciones, prórrogas y adiciones de los contratos y/o convenios para cumplir con las metas físicas, comprometiéndose las Unidades Ejecutoras, los Gestores Técnicos de Proyecto, Supervisores de los Contratos de Interventoría, en conjunto con la firma Interventora y Contratista de Obra a la revisión y de ser necesario al ajuste de insumos y componentes de los costos con los que se adelanta la obra y/o la interventoría, garantizando con ello el cumplimiento de los fines estatales.
 - Se deja constancia que las aprobaciones impartidas por este Comité de Contratación No. 48 de 2022, se hacen con base en la información, justificación y documentación aportadas por los solicitantes.
 - Se deja constancia que los documentos soporte presentados a este comité por los Gestores, Supervisores, Coordinadores y/o subdirectores corresponden a la justificación presentada en el documento soporte para estudio y evaluación del Comité.
 - Es responsabilidad de los Gestores de Proyecto y/o Supervisores de los Contratos finiquitar el trámite aprobado en este Comité.
 - Es responsabilidad del Gestor del Proyecto informar al Comité si existe o no trámite sancionatorio, si existe, lo aprobado en este comité no afectará el trámite sancionatorio que se viene adelantando.
 - El trámite de adición que se apruebe en este Comité queda sujeto a la expedición de la respectiva disponibilidad presupuestal.
 - Es responsabilidad del interventor presentar a la Unidad Ejecutora la solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga con los documentos soporte debidamente diligenciados y suscritos, con una antelación mínima de treinta (30) días a la fecha del vencimiento del contrato.
 - En virtud del Artículo Tercero de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, el presente comité se desarrolló virtualmente y los casos presentados fueron aprobados de la siguiente forma:
 - “En atención al correo, de manera cordial para sus fines pertinentes, se emite voto favorable para los casos presentados por la Subdirección de Vías Regionales.” **Patricia Ines Morales Padron -Subdirectora de Vías Regionales (E)**
 - “Teniendo en cuenta la convocatoria efectuada respecto del comité extraordinario de contratación No. 48, comedidamente se emite voto favorable al caso No. 1 que corresponden a la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales.” **Ricardo Báez García - Subdirector de Modernización de Carreteras Nacionales**
 - “Buenas noches, estimados miembros del comité,

En mi calidad de Directora de Ejecución y Operación (E), miembro permanente del Comité, me permito emitir concepto favorable a los casos presentados en la sesión 48 del comité de contratación, de acuerdo con el análisis, revisión y aprobación de la información técnica, financiera, legal y jurídica presentada por las unidades ejecutoras y demás dependencias de la entidad, en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente.

Ahora bien, es necesario que cada unidad ejecutora conjuntamente con la interventoría, adopten los correctivos que resulten pertinentes para solucionar el atraso del avance físico que presentan los contratos de obra, que se indica a continuación:

ACTA No.	FECHA			HORA	
48	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	11	2022	07:00 pm	11:59 pm

Contrato de obra	No. Caso	Avance Físico Programado	Avance Físico Ejecutado
1383-2021	4	91%	51%
1556-2021	8	86%	66%

Igualmente, es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría que se relacionan a continuación, cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado, así:

Contrato de interventoría	No. Caso	Avance Financiero Programado	Avance Financiero Ejecutado
2139-2021	3	73%	29%
1724-2021	9	91.41%	82.54%

De otra parte, y sin perjuicio que el comité conceda las prórrogas, adiciones o modificaciones solicitadas, es responsabilidad de cada unidad ejecutora y demás dependencias de la entidad, cumplir con los requisitos presupuestales, requeridos para legalizar los trámites aprobados en el mismo.

A su vez, es necesario indicar que se aprueban las adiciones solicitadas, haciendo la salvedad de que la determinación de los valores de las mismas, son responsabilidad y corresponden a los análisis financieros y técnicos que en detalle hayan realizado la respectiva unidad ejecutora o dependencia de la entidad, en conjunto ya sea con la interventoría o la supervisión del contrato.

Para los casos de interventorías multiproyectos de la Subdirección de Vías Regionales, es necesario que en la prórroga avalada se tenga en cuenta los plazos establecidos para la terminación de las obras para cada uno de los proyecto solicitados y se remita a este comité las constancias de aprobación de las prórrogas de los contratos de obra por parte de los Municipios, lo anterior en aras de garantizar el cumplimiento de las mismas durante el tiempo otorgado y requerido en las solicitudes por parte de los contratistas de manera que no implique para el INVIAS mayor erogación presupuestal en algunos de los proyectos.

Igualmente, se requiere que las unidades ejecutoras y demás dependencias de la entidad, adelanten las acciones que correspondan frente a cada caso concreto, en el evento que se evidencie que el contratista incurra o haya incurrido en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera que se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

Así mismo, se exhorta a los gestores, supervisores, interventores y jefes de cada unidad ejecutora y demás dependencias de la entidad, para que adelanten un seguimiento permanente a los programas de obra e inversión del respectivo contrato de obra e interventoría, con la finalidad de garantizar que se inviertan los recursos requeridos dentro de los plazos solicitados o previstos para tal fin; así como que su reprogramación se realice hacia el futuro y no de manera retroactiva.

Finalmente, es necesario indicar que en el evento de encontrarse en curso algún proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento, las prórrogas y/o adiciones y/o modificaciones presentadas y aprobadas en esta sesión, no tienen la virtualidad de sanear los mismos, así las cosas la redacción de los documentos contractuales de ninguna manera, pueda ser usada como argumento a su favor por el Contratista, quien en todo caso, ante los eventos de incumplimiento en que eventualmente se encuentre, deberá ser conminado y deberá continuarse con el proceso administrativo sancionatorio.” **Lyda Milena Esquivel Roa - Directora de Ejecución y Operación (E)**

- “Respetados miembros del comité

En mi calidad de Director Técnico y de Estructuración, miembro permanente del Comité, me permito emitir concepto favorable a los casos presentados en la sesión 48 del comité de contratación extraordinario de acuerdo con la información técnica, financiera, legal y jurídica suministrada por la Unidad ejecutora en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente.

ACTA No.	FECHA			HORA	
48	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	11	2022	07:00 pm	11:59 pm

Igualmente, es preciso que la supervisión adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de obra e interventoría cuyo avance físico y financiero presentan una diferencia importante entre el programado y el ejecutado

De otra parte, y sin perjuicio que el comité conceda las prórrogas, adiciones o modificaciones solicitadas, es responsabilidad de cada unidad ejecutora y demás dependencias de la entidad, cumplir con los requisitos presupuestales, requeridos para legalizar los trámites aprobados en el mismo.

A su vez, es necesario indicar que se aprueban las adiciones solicitadas, haciendo la salvedad de que la determinación de los valores de las mismas, son responsabilidad y corresponden a los análisis financieros y técnicos que en detalle hayan realizado la respectiva unidad ejecutora o dependencia de la entidad, en conjunto ya sea con la interventoría o la supervisión del contrato.

Para los casos de interventorías multiproyectos de la Subdirección de Vías Regionales, es necesario que en la prórroga avalada se tenga en cuenta los plazos establecidos para la terminación de las obras para cada uno de los proyecto solicitados y se remita a este comité las constancias de aprobación de las prórrogas de los contratos de obra por parte de los Municipios, lo anterior en aras de garantizar el cumplimiento de las mismas durante el tiempo otorgado y requerido en las solicitudes por parte de los contratistas de manera que no implique para el INVIAS mayor erogación presupuestal en algunos de los proyectos.

Igualmente, se requiere que las unidades ejecutoras y demás dependencias de la entidad, adelanten las acciones que correspondan frente a cada caso concreto, en el evento que se evidencie que el contratista incurra o haya incurrido en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera que se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

Así mismo, se exhorta a los gestores, supervisores, interventores y jefes de cada unidad ejecutora y demás dependencias de la entidad, para que adelanten un seguimiento permanente a los programas de obra e inversión del respectivo contrato de obra e interventoría, con la finalidad de garantizar que se inviertan los recursos requeridos dentro de los plazos solicitados o previstos para tal fin; así como que su reprogramación se realice hacia el futuro y no de manera retroactiva.

Finalmente, es necesario indicar que en el evento de encontrarse en curso algún proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento, las prórrogas y/o adiciones y/o modificaciones presentadas y aprobadas en esta sesión, no tienen la virtualidad de sanear los mismos, así las cosas la redacción de los documentos contractuales de ninguna manera, pueda ser usada como argumento a su favor por el Contratista, quien en todo caso, ante los eventos de incumplimiento en que eventualmente se encuentre, deberá ser conminado y deberá continuarse con el proceso administrativo sancionatorio.” **Guillermo Toro Acuña - Director Técnico y de Estructuración**

- “Buenas noches, Estimados miembros del comité,

En mi calidad de Subdirectora de Gestión Integral de Carreteras Nacionales, me permito manifestar que de acuerdo con la revisión técnico, jurídica y financiera de los grupos a cargo de los proyectos, me permito emitir voto favorable a los casos a cargo de la SGI, es decir los casos números: 4, 5,6,7,8,10,11.” **Lyda Milena Esquivel Roa - Subdirectora Gestión Integral de Carreteras**
- “Respetados miembros del comité,

En mi calidad de Directora Jurídica, miembro permanente del Comité y Presidente del mismo, me permito emitir concepto favorable a los casos presentados en la sesión 48 del comité de contratación extraordinario de acuerdo con la información técnica, financiera, legal y jurídica suministrada por la Unidad ejecutora en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente.

La aprobación de la prórroga solicitada se realiza en aras del cumplimiento de los deberes y fines esenciales del estado, sin embargo, no se avala ningún incumplimiento, por lo que la unidad Ejecutora deberá iniciar de manera inmediata las acciones necesarias.

ACTA No.	FECHA			HORA	
48	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	02	11	2022	07:00 pm	11:59 pm

Igualmente, Sin perjuicio que el comité conceda la adición, modificación o prórroga solicitada, es responsabilidad de las unidades ejecutoras, cumplir con los requisitos presupuestales, requeridos para legalizar los trámites aprobados en el mismo.

Por lo anterior se requiere que las unidades ejecutoras adelanten las acciones por parte de la interventoría o supervisión, en el evento que se evidencie que el contratista incurra o haya incurrido en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera que se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

*Igualmente, se exhorta a los gestores, supervisores, interventores y jefes de unidad ejecutora, para que adelanten un seguimiento permanente a los programas de obra e inversión del respectivo contrato de obra e interventoría, con la finalidad de garantizar que se inviertan los recursos requeridos dentro de los plazos solicitados o previstos para tal fin; así como que su reprogramación se realice hacia el futuro y no de manera retroactiva, sin que ello implique que en el evento de encontrarse en curso algún proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento, la prórroga y/o adición presentada y aprobada en esta sesión, sanee los mismos, así las cosas la redacción de los documentos contractuales de ninguna manera, pueda ser usada como argumento a su favor por el Contratista, quien en todo caso, ante los eventos de incumplimiento en que eventualmente se encuentre, deberá ser conminado y deberá continuarse con el proceso administrativo sancionatorio.” **Juliana Sanchez Acuña – Directora Jurídica***

11. En virtud del Parágrafo Primero del Artículo Segundo de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, las actas serán suscritas por el Presidente y Secretario del Comité quienes solo darán fe de los votos emitidos por los miembros del mismo, las votaciones de cada uno de los miembros con voz y voto que participaron en la sesión serán anexos y harán parte integral de la presente acta.

No siendo más el objeto de la reunión, se firma la presente acta por la Presidenta y el Secretario del Comité:

MIEMBRO DEL COMITÉ-PRESIDENTE

NOMBRE	FIRMA
JULIANA SANCHEZ ACUÑA	 Firmado digitalmente por JULIANA SANCHEZ ACUNA

SECRETARIO DEL COMITÉ

NOMBRE	FIRMA
CRISTIAN TORO RIOS	 Firmado digitalmente por CRISTIAN TORO RIOS

ALCANCE ACTA DE COMITÉ ORDINARIO DE CONTRATACIÓN No. 48 DEL 2 SEPTIEMBRE DE 2022

Mediante la presente se da alcance al acta No. 48 del comité de contratación, en el sentido de aclarar que la sesión **se realizó el día 2 de septiembre de 2022** y no el 2 de noviembre de 2022 como por error involuntario quedó registrado en el acta de comité.

Cordialmente,



Firmado
digitalmente por
CRISTIAN TORO RIOS

CRISTIAN TORO RIOS
Secretario del Comité de Contratación